

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas y diez minutos del día 13 de febrero de 2020, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en la Sala de Reuniones del Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA) bajo la Presidencia de **D^a Concepción María Rivero Rodríguez (CIUDADANOS)**, con la asistencia de los siguientes vocales: **D^a Berta Pérez Hernández (PSOE)**, **D. Nauzet Gugliotta González (PSOE)**, **D. José Manuel Pitti González (CC-PNC)**, **D. Félix Fariña Rodríguez (CC-PNC)**, **D. Valentín E. González Évora (PP)** y **D^a M^a Ruth Acosta Trujillo (SÍ PODEMOS CANARIAS)**.

Actúa como Secretaria por delegación específica del Secretario General del Pleno de 12 de febrero de 2020, la Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento al Pleno y a las Comisiones Plenarias: **D^a Margarita Rosa Núñez Ruano**.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: **D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros)** y **D^a Marina Gallego Agulló (Interventora Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros)**.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 209, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

Leída el Acta de la sesión anterior número DOSCIENTOS NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, la misma es aprobada por cuatro votos a favor (1 CIUDADANOS + 2 PSOE + 1 CC-PNC) y la abstención del vocal del Grupo PP.

2.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE DEL AÑO 2019.

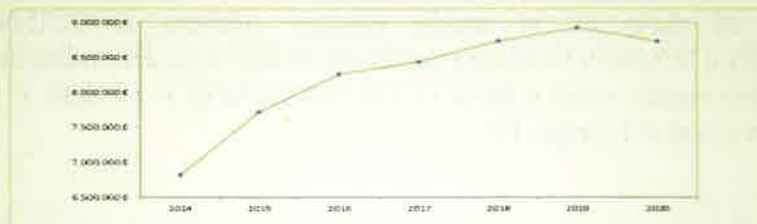
Visto expediente relativo a la Memoria de Actividades del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife del año 2019, y de conformidad con

la exposición de la Gerencia, la Junta Rectora por **UNANIMIDAD**, **APRUEBA** la Memoria 2019 de Museos de Tenerife, del siguiente tenor literal:

Memoria anual 2019

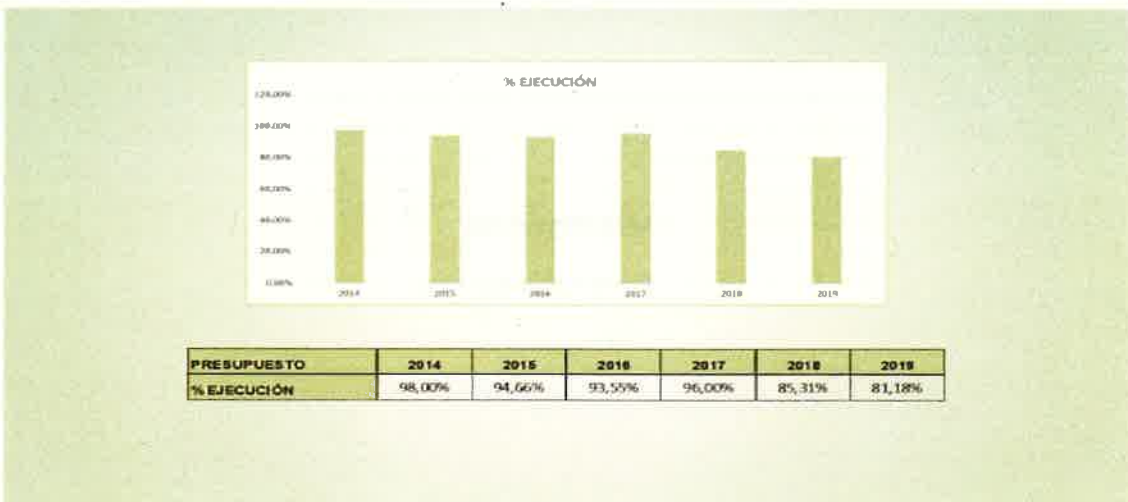
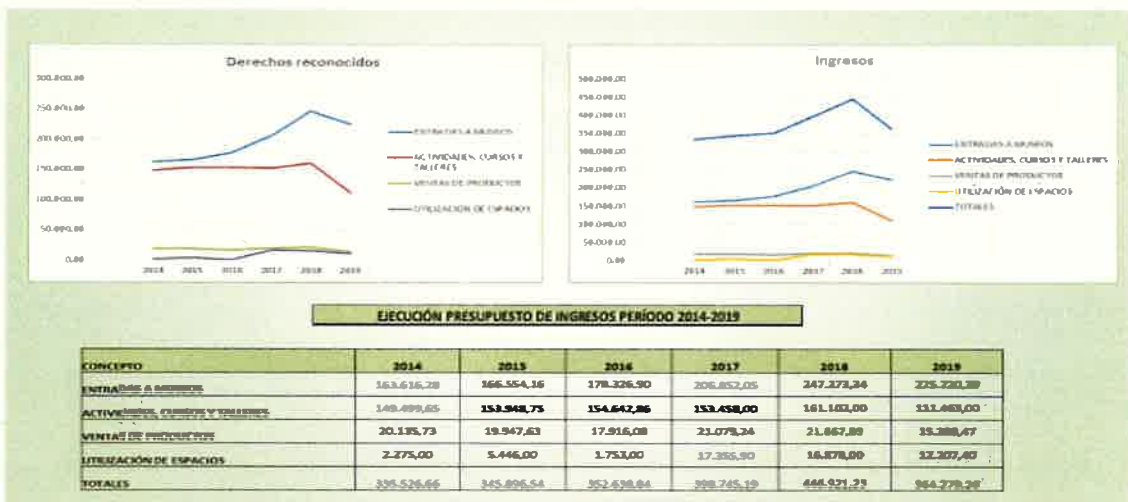


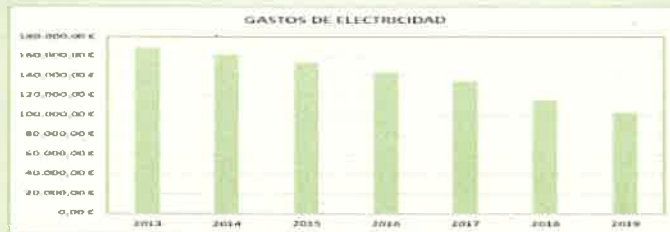
Museos en cifras. Datos económicos.



PRESUPUESTO DE GASTOS PERÍODO 2014-2020

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
GASTOS DE PERSONAL	4.982.080,32 €	5.260.209,20 €	5.346.094,20 €	4.888.368,07 €	5.212.817,35 €	5.540.270,94 €	5.580.583,74 €
GASTOS DE PLANEAMIENTO	1.746.476,63 €	1.380.848,27 €	2.288.953,80 €	2.479.293,04 €	2.879.028,72 €	2.869.288,72 €	2.815.383,78 €
INVERSIONES	279.800,43 €	687.383,08 €	628.540,00 €	1.000.000,00 €	743.270,00 €	706.782,41 €	599.433,20 €
TOTAL	6.819.236,00 €	7.719.600,00 €	8.254.947,36 €	8.435.646,40 €	8.734.034,87 €	8.917.250,07 €	8.734.000,00 €





GASTOS ELECTRICIDAD/ POR MUSEOS

MUSEOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Museo de La Naturaleza y Arqueología	114.657,75	108.668,84 €	102.366,86 €	89.677,44 €	82.029,57 €	69.645,24 €	68.172,66
Museo de La Ciencia y el Cosmos	24.226,12	26.281,97 €	27.102,16 €	28.326,45 €	24.772,65 €	21.052,84 €	19.354,03 €
Museo de Historia y CEDOCAM	18.432,93	16.729,49 €	15.022,48 €	15.731,85 €	17.470,83 €	15.429,81 €	10.064,53 €
Castillo San Cristobal	6.867,06	6.093,99 €	4.239,07 €	5.103,98 €	4.991,51 €	3.309,01 €	2.735,39 €
Casa de Carta	4.695,39	4.323,39 €	5.116,77 €	5.059,50 €	5.743,71 €	5.817,74 €	3.158,57 €
TOTAL GASTO ANUAL	168.879,25 €	162.097,68 €	153.847,34 €	143.899,22 €	135.008,27 €	115.854,64 €	103.485,18 €

Visitantes Estadísticas.



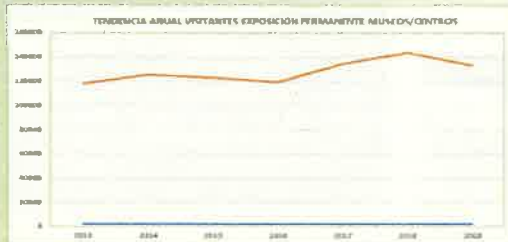
EVOLUCIÓN DE USUARIOS Y VISITANTES MUSEOS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
MUSEO	56.545	85.666	90.276	97.845	100.501	108.509	138.330	101.325
MCC	48.918	45.596	63.571	58.384	67.064	85.257	96.684	88.011
CASA LERCARO	29.472	108.062	101.754	95.766	110.869	111.947	84.933	95.883
CASA CARTA	22.000	16.764	17.276	14.214	8.807	7.996	5.139	8.781
TOTALES	206.935	256.088	272.827	266.309	287.341	313.709	329.086	294.980



EVOLUCIÓN DE USUARIOS Y VISITANTES CENTROS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CEDOCAM	2.563	3.390	2.983	2.344	2.575	2.421	1.749	2.093
CUEVA DEL VIENTO	13.339	14.505	15.166	15.590	18.482	21.935	20.045	28.187
CASTILLO SAN CRISTÓBAL	51.883	47.717	50.737	44.473	29.645	30.111	30.548	34.571
MUSEOS	206.995	256.088	272.827	266.209	287.243	313.709	329.086	294.980
TOTAL MUSEOS/CENTROS	274.780	321.700	341.673	328.616	327.945	368.226	381.428	359.831



	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
RESIDENTES	49.802	44.881	39.167	39.318	47.456	51.421	43.843
NO RESIDENTES	30.426	33.051	36.391	34.600	36.427	39.535	42.311
ESTUDIANTES	7.287	7.836	7.973	9.263	10.624	11.122	10.729
NIÑOS (MENORES DE 14 AÑOS)	7.464	10.974	10.769	10.173	9.173	10.268	9.822
ESCOLARES	23.085	28.647	28.620	25.657	30.480	31.220	28.496
TOTALES	118.064	125.389	122.920	119.191	134.340	143.566	132.999

Exposiciones

« Afrotropos. Hacia una utopía africana »



02-09 al 01-12
Exposición inspirada en la obra del senegalés Felwine Sarr, académico, escritor y músico senegalés, autor de un reciente informe encargado por el presidente francés E. Macron, sobre la restitución generalista de las obras africanas que forman parte de las colecciones públicas francesas.

La muestra pretende presentar diferentes visiones sobre África, especialmente, contraponer la mirada colonial y eurocéntrica frente a una nueva mirada propia y contemporánea construida por los propios africanos. Lo que representa la Afrotropía o esa nueva mirada propia.



Recreación de salón colonial con plasma de las colecciones del MUNA.



Máscaras africanas de las colecciones del Museo Arqueológico de Tenerife.



Detalle Máscaras africanas colección MUNA.



Figuras antropomorfas africanas de madera y metal de las colecciones del MUNA.



Selección de especímenes africanos de las colecciones del MCH de Tenerife.



Pieza de Pórfiro Masmouh Super Oum Silhouette out out el furniture fabric 2012.



Al fondo se ve el busto africano de las colecciones del Museo Arqueológico de Tenerife. En el centro - representación de la "Biblioteca Colonial" con fondos del CEDOCAM.



Visión general de la zona de arte contemporáneo Africano de la Exposición.



Ejemplares del fondo antiguo del CEDOCAM sobre temáticas Africanas.



Cuadrillas de Gabriel Sosa. Fronters. Arena volcánica y estelas de pino convertidas en orishas.

MHA

« Con tu pisada, mi huella »
20-09 al 21-01

Materización del proyecto llevado a cabo en el Centro de Día Terapéuticos para menores, dependiente del Instituto de Atención Socio Sanitaria (IAS), gestionado por la Asociación Calbeo.



MHA

« Donaciones en el MHA 2016-2019 »
20-09 al 21-10

Muestra de las importantes donaciones que se recibieron a lo largo de los dos últimos años. En el contexto del macro proyecto "Las personas y las cosas".



MHA

« Canarias, una ventana al universo »
Todo el año

Instalación audiovisual que recoge los trabajos del astro fotógrafo Daniel López desde las cumbres de Canarias, así como un montaje de vídeo con imágenes tomadas desde los Observatorios de Canarias.



Cursos, congresos y ciclos de conferencia

MUNA 4



XV Curso de especialización "Ciencia Forense y Arqueología 2019" (60 horas).

ICB, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses e Instituto de Medicina Legal, Febrero y marzo, Contrado Rodríguez-Maffioletti Martín y Mercedes Martín Oval Calabro Museo Arqueológico, Colegio de Dentistas, ULU y Patrimonio del Cabildo.

- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Policía Canaria
- Estudiantes ULU



MUNA 5

XIII Congreso Internacional de la Comisión Patrimonio Geológico, (17 de mayo). Celebración de la Comisión de Patrimonio Geológico de la sociedad española de Geología. Con financiación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias y cofinanciada por los programas FEDER de Canarias.



MUNA

- Curso: "Ciencia y sociedad en diversidad" – X Detectives de la Naturaleza (7,14)

MHA

- Breviario 8ª Jornadas de Patrimonio sobre referencias materiales, historia y coleccionismo. 2 da convocatoria (Banco Páramo de la Historia de Tenerife)
- IV Conferencia Bronislaw Malinowsky, ¿la etnografía, ¿experiencia científica o experiencia vital?, por Joan Prat Corás (16 de noviembre)

Con un total de 47 asistentes.

MHA

II Encuentro Educación, Museos y Comunidad.
(16-18 de octubre)


En esta ocasión el hilo conductor se posiciona en torno a la cuestión de cómo favorecer sinergias de participación entre la comunidad y el museo, pero también en otras áreas, instituciones y agentes que consideran la educación una pieza clave en su quehacer diario.

MCC


- Conferencia: "Milicia de las cosmologías": "El Real Instituto y Observatorio de la Armada" (12 de febrero)
Impartida por Javier Galindo.
- Jornada divulgativa "Vive una experiencia volcánica" (16 de abril)
Impartida por Ramón Ortiz, profesor de investigación del IGN.
- Conferencia: "M87": El día que la humanidad vio un agujero negro" (10 de mayo)
Impartida por José Alberto Suárez y Hector Lucas Travenço, astrónomos.
- Conferencia: "IACTec Fast Forward" con Wayne Rosing, Jefe Ingeniería de Apple creador Lisa primer Mac. (12 de mayo)
Sobre innovación, emprendimiento, I+D+i tecnológica y excelencia profesional.

MCC


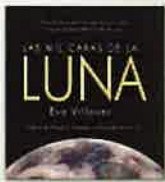
- **Tertulia: "Presente y futuro de la inteligencia artificial"** (24 de mayo)
Impartida por Andrés Asensio, María Huerta y Héctor Sotás.



- **Charla: "Buscando vida en otros mundos"** (21 de junio)
Impartida por Enri Palá y Héctor Sotás.



- **Charla: "De Apolo a Artemisa: 50 años de la llegada a la Luna y el anhelo de volver"** (12 de julio)
Impartida por Daniel Mann.

MCC

- **Tertulia: "Arqueoastronomía en Canarias, nuevo patrimonio de la humanidad"** (13 de septiembre)
Impartida por Juan Antonio Belmonte.



- **Tertulia: "Radioastronomía"** (27 de septiembre)
Impartida por Héctor Sotás, Ricardo Geniva y Aleda Francisco Góssiva.




- **Tertulia: "La Luna, origen, geología, recursos y habitabilidad"** (4 de octubre)
Impartida por Jesús Martínez Pías.



- **Charla: "En busca de la materia oscura: Un viaje al universo desconocido"** (16 de octubre)
Impartida por Héctor Sotás, José Alberto Suárez, Alberto Aparici y Vicente Abetino.




MCC

- **Charla: "Alexei Leonov, el hombre del espacio"** (29 de octubre)
Impartida por Gork Urzeta y Héctor Sotás.



- **Charla: "De la luz a la visión: un viaje a través de la evolución"** (8 de noviembre)
Impartida por David del Bosque Cedrés.



- **Charla: "Ondas gravitacionales. Los sonidos del Universo"** (22 de noviembre)
Impartida por Susana Haza.



- **Charla: "Las Matemáticas en tus manos (una perspectiva cultural)"** (29 de noviembre)
Impartida por Raúl Izquierdo Torres.



Actividades programa Anual

MUNA




Día Internacional de los Museos.
"Museos Hiperconectados" (18-19 de mayo)
Exposiciones, talleres, actividades, charlas.



Con un total de más de 3.000 asistentes.



MCC

Presentación de dos nuevas producciones, "Fantasma del universo. A la caza de la materia oscura" y "A la búsqueda de exoplanetas".

MUNA

Despacio Museo Market (cuarta edición).
[6 y 7 de julio]
El uso abusivo de plásticos.





MUNA
Misión: **más vida**

despacio
muoverser

moda
talleres
decoración
música
gastronomía

6 y 7 de julio

MUNA

Canarias Surf Film Festival.
[del 18 al 20 de julio]






CSFF
SANTA CRUZ
18 - 20 DE JULIO
MUSEO DE NATURALEZA
Y ARQUEOLOGÍA (MUNA)

despacio MUNA

CANARIAN SURF FILM FESTIVAL

Con un total de 3.040 asistentes.

MUNA

- 4ª edición #notrojazz
(octubre y noviembre)
- Conciertos.
 - Conferencias.
 - Curso de iniciación a la fotografía.
 - Presentación documental "Soñando con días".
 - Festival Internacional de Jazz.



MUNA



Con un total de 4.127 asistentes.

MHA 7

Casa Lercaro

Noches de Museo.
(último viernes de mes)

Recorrido guiado por los salones del Museo después del cierre, en exclusivo para el grupo y, posteriormente, un paseo cultural nocturno por el casco histórico de La Laguna.



Cruz de Mayo.
(3 de mayo)



7 salas con un total de 183 asistentes.

Morimundo. La muerte y la ciudad.
(un domingo al mes)

Presencia de la muerte en el contexto urbano y su importancia como elemento determinante para conformar la sociedad en la que se manifiesta.

Nocturnos de verano "Ingenios y dulzuras. El Azúcar en Canarias."
(12 y 13 de julio)



Con un total de 38 asistentes.



7 pases con un total de 193 asistentes.

Casa de Carla

Arastra de ganado.
(12 de mayo)




Finados.
(1 de noviembre)

Esta actividad reunió en los patios y salas del museo un poco de cada costumbre, cuentos y gastronomía de finados; taller de arregio floral y de creación de velas y visita libre a la exposición permanente.



MHA 8



Con un total de 332 asistentes.

MUNA 9

Talleres infantiles.
(Especial: Carnaval, Semana Santa, verano, Navidad y Navidad)



Con un total de 3.761 asistentes.



Otras actividades
destacadas

MUNA

"El museo responde"
(26 de abril)



Shanti MUNA: Yoga en el Museo.
(del 1 al 29 de junio)



MHA

4ª Feria de vocaciones científicas y profesionales de Canarias
(26 y 27 de marzo)



Jornadas profesionales cádlago Tenerife EDUCA 2019.
(24, 25 y 30 de octubre)



EMClosing
(18 de octubre)



MCC

Café, Museo y Ciencia.
(viernes)
Los visitantes comparten un café y conversación informal con el director del museo.



Día Internacional de la Discapacidad.
(3 de diciembre)



Actividades científicas

- **Guanches: una visión integradora. Estudios avanzados sobre restos humanos y arqueológicos guanches.** (en curso)
Estudio integral de 74 yacimientos de distintos zonas de Tenerife.



- **Investigación del yacimiento funerario de Arenas Negras (Guía de Isora, Tenerife).** (en curso)
Junto a el Área de Conservación y el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Tenerife.



- **Investigación de Músculos de Tenerife en el SEGAI (Servicio General de Apoyo a la Investigación, ULL).**
Para el estudio, caracterización y conservación de restos humanos.



- **Paleoimagen de momias guanches.**
Realización de 21 TAC de los troncos, cráneos y restos momificados depositados en el MUNA. En colaboración con Hasipfen. Marzo - Agosto. Coordinada Rodríguez-Morales Martín y Mercedes Martín Oval.



- **‘Evaluación paleogenómica del impacto del colonialismo europeo sobre poblaciones indígenas: las islas Canarias como aproximación’.**
- **‘Colonización protohistórica del archipiélago canario: parámetros antropológicos, culturales y medioambientales’.**
- **Trabajo doctoral sobre isótopos estables.**
- **Poblamiento y Colonización de islas en el Atlántico. Excavación arqueológica etnográfica en el lugar de Inhos 1**



- **Arqueología del Poblamiento y Colonización Antigua de Canarias. Codificado el territorio, recursos insulares y bienes en circulación (ARQPYCAC).**



- **Estudio medioambiental de yacimientos funerarios de Tenerife.**
(Modernización de la cueva sepulcral de Roque Blanco)



Cueva sepulcral de Roque Blanco.



Barranco de Herques. (Güímar).



Cueva Sepulcral en Arico. (Mallazo de restos antropológicos).



Yacimiento funerario de Arenas Negras. (Guía de Isora).



La Bamaquera y Jöver, lugar de interés arqueológico.

MUNA



- Proyecto "Evidencias del cambio climático a partir de los volcánitos paleontológicos y los depósitos volcánicos y sedimentarios cuaternarios de Canarias (ECLIPSA)".
- Proyecto "Estudio de los procesos magmáticos, tectónicos y sedimentarios involucrados en el crecimiento temprano de edificios volcánicos oceánicos en ambiente de intraplaca (los Complejos Basales de las Islas Canarias)", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (2017-2020). Investigador principal: Román Cañillas Rub, Universidad de La Laguna (EMG).
- Proyecto "Colonización protohistórica del archipiélago canario: parámetros antropológicos, culturales y medioambientales HAR2017-82792-P", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2018-2021). Investigador principal: Pablo Atarfe Peña, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (EMG).
- Proyecto "Lugares de Interés Geológico de Canarias: estudio, inventario y divulgación ProID201701039 (LUGCANARIAS)", con financiación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACISI) del Gobierno de Canarias y cofinanciada por los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020, (EMG y JJCS).

Publicaciones

MUNA

« Vieraea »

Revista de biología, con periodicidad anual y que edita Museos de Tenerife. En ella se publican artículos y notas científicas, investigaciones (temas biológicos (botánica, zoología, ecología, etc.), que tratan sobre las Islas Canarias y en sentido más amplio, sobre la región macaronésica). En el presente volumen, editado en dos tomos, se homenajea a D. Carlos Sánchez Pinó y Pérez-Aranda, gestor emerito del Museo de Historia y Arqueología (MHA).



« Makaronesia »



Asociación de Amigos del Museo de Historia y Arqueología.

« Libro de plantas de Canarias »

Autores: varios. Área de Investigación de las Islas: en general, archipiélago, poblaciones, museos, universidades y otros instituciones, asociaciones europeas y americanas en busca de ilustraciones científicas de plantas canarias recolectadas en los siglos XVI, XVII y XVIII.



MHA

« Islario »

27 de febrero. Presentación del libro editado por Museos de Tenerife, en el cual podemos encontrar la colección de cartografía del Museo de Historia y Arqueología.



Publicaciones digitales

MONOGRÁFICOS: Repertorios bibliográficos sobre temas de interés tanto en Canarias como en América que facilitan la consulta de obras de todo índole. Se recogen libros, artículos y materiales digitales y audiovisuales.



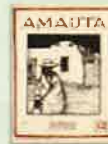
INTEMPORALES: Noticias, referidas a personas, acontecimientos, efemérides, celebraciones y conmemoraciones que trascienden el tiempo. Su intención básica es seguir incluyendo áreas de interés con informaciones entendidas o especialmente relevantes para oír seguir enriqueciendo la labor divulgativa del Centro.



Capricho de verano
F. de Rojas
Bilbao (1889-1914)



Benny More, el genio
Mayor de Cuba



Amauta, Revista mensual
de docina, literatura,
arte, paleontología



**La Ilustración de
Canarias**, Periódico
Mensual y Bimestral



**Somos sueños de
escuelas**, Novela y poem
años del nacimiento de
Premio Nobel de
Literatura José
Ignacio



J.D. Salinger, Novela
estadounidense. Autor
de una de las obras más
vendidas de todo el
mundo.

Publicaciones digitales

IBÉNTIS: Palabra inglesa que significa "Gigantismo" y eso es precisamente lo que se quiere presentar con esta sección, curiosidades que se van encontrando en la trastienda del CEDOCAM.



Amar y Carnaval, Los
Sabanderos



Un paseo por Tacoronte



Camilla Sesto, Disco de
vinilo



**Sepulcro guanche en una
cueva de la isla de
Tenerife**



Morrihana el Africa Regla
nuna Barbara



**Portrait of our Lady of
Candelaria** by Juan Pérez
(1703)



**Disco geográfica de
América**



**Programa Oficial de los
Paises de Mayo Año
1935**



**Rudimentos de Geografía
para uso de las niñas por
Santurama Calleja**



**Mapa turístico de La
Palma**, (1942)



**La jeta destruida con uno
de los edificios más
singulares de Santa cruz,
Gran Hotel Quésada**



**Mapa turístico de
Lanzarote**, (1942)

Colaboraciones

MUNA

Museo Ciencias Naturales

Conferencia: Alexander von Humboldt y visiones convergentes de artistas sobre la naturaleza.
Impartida por Fátima Hernández Martín.



FIGMEC, Villa de Garachico. Participación del equipo del Museo de Ciencias Naturales.



MUNA

Muestra de las profesiones y feria de las ocasiones científicas.
26 y 27 de marzo. Plaza del Cristo de La Laguna.
Colaboración: Alejandra de Viera y José S. López Fontán.



MUNA

Museo Bioantropología

Asesoramiento y colaboración con el Museo Arqueológico de ~~Extrayendo~~ Extrayendo en materia de Bioantropología de Canarias.
Todo el año. Conrado Rodríguez-Martín Martín.



Museo Arqueológico

Colaboración con el Área de Acción Social. Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo de Tenerife y SUAWA + cultura (Inclusión del Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife). Carmen Berito.

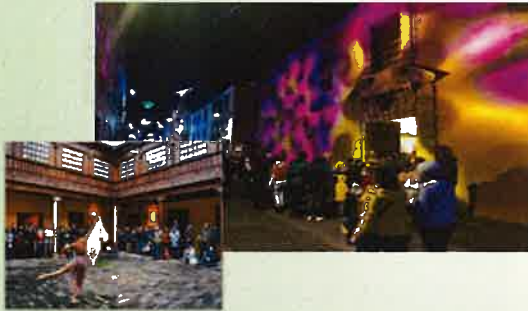


Asesoramiento en la reconstrucción del perro aborígen a partir de los cráneos existentes en el Museo Arqueológico de Tenerife y la información de que se dispone. Mercedes Martín Oval y Mercedes del Arco.



Sede Casa Lercaro: XI edición Noche en Blanco, 16 de noviembre

En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en esta ocasión se incorporó una actividad para público infantil y familiar en jornada de mañana: el arte de la palabra. En horas de tarde noche Pupo Pallas de Opera, con BURRA Teatro y visita a la exposición permanente.



Sede Casa Lercaro: Conmemoración 20 años de la declaración de la ciudad San Cristóbal de La Laguna como ciudad Patrimonio de la Humanidad. Para celebrar el aniversario, se realizaron visitas guiadas al almácen de Terzías, y rutas tematizadas.



Proyecto El museo como yo lo veo

Este Proyecto se desarrolla en el marco del convenio de colaboración OAMC- DIIA para favorecer un proceso de aprendizaje abierto y flexible con la comunidad escolar de secundaria que alcanza diferentes objetivos que culminan con la visita guiada por el propio alumnado. Técnico participante: María Teresa Hernández Sánchez; Ruth Acosta de Miguel; Alberto García Quezada.



Sede Casa Lercaro: Sueños, a Real of América (sueños, una raíz de América), de Eduardo Cuello

Presentación y proyección del documental en el que se narra la historia de los cantares que surgen a Llanera, comunidad americana que encuentra sus orígenes en Canarias en los años 70 gracias a una investigación histórica lo que les ayuda a entender su habla, gastronomía y folclore.

Colaboración en el programa de radio de CEIP La Verdadada

El museo colabora con este centro educativo en la situación de aprendizaje participando en una entrevista en la radio del centro educativa sobre la familia Lercaro.



Sede Casa Lercaro: Sinestesia: presentación audiovisual del libro El finlandés errante, de Carmen del Puerto. Técnico participante: María Teresa Hernández Sánchez.



Sede Casa Lercaro: Corpus Christi tradicional de La Laguna, Diablos y Tarasca. El museo colabora con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.



VI Semana de Antropología Social Fernando Estévez.

Técnico participante: María Teresa Hernández Sánchez; Alberto García Quezada.



Sede Casa Lercaro: Día Mundial del Turismo. Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a través de visitas guiadas, en idioma, por la exposición permanente la sala 3 de exposiciones temporales sobre el proyecto documental sobre la colección de 1051 tumbas y servicio gratuito de audioguía en 10 idiomas.





Intervienen D^a Berta Pérez Hernández (PSOE) y D. José Manuel Pitti González (CC-PNC), para hacer constar su felicitación por el trabajo realizado.

Asimismo, D. Valentín E. González Évora, solicita para próximas ocasiones, que se remita con la antelación suficiente las presentaciones en PowerPoint relacionadas con los asuntos a tratar en el Orden del Día.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista de la propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo sobre la programación anual de actividades para el año 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 A) b) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Junta Rectora, por unanimidad, **adopta el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el siguiente Plan Anual de Actividades para el ejercicio 2020 del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

PLAN DE ACTIVIDADES OAMC 2020	
MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA (MUNA)	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERÍODO
Feria diviértete y experimenta (dentro de First Lego League Canarias)	Febrero
Exposición temporal "This is not a Zoo – Esto no es un Zoo"	Marzo-junio
Feria de las Vocaciones Científicas (colaboración con ULL)	Marzo
Black Fashion Experience (pasarela África-Canarias)	Abril

VII Festival de Internacional de Jazz y Fotografía de la Naturaleza "Naturajazz"	Abril-mayo
Festival de la Sostenibilidad ECOFEST	Mayo
Festival Internacional de Cine Medio Ambiental de Canarias FICMEC	Mayo
Día Internacional de Los Museos (DIM)	Mayo
V Edición de Despacio Museo Market	Junio
Canarias Surf Film Festival	Julio
Encuentros Denkbilder	Junio
MusaEscandinavia	Agosto-septiembre
Festival Boreal (presentación)	Septiembre
Festival Internacional Clownbaret	Septiembre
Plenilunio	Septiembre
XVII Festival de Cultura Brasileña TENSAMBA	Octubre
Festival de Música, Arte y Creatividad "MACFestival"	Octubre
Halloween	Octubre
Festival de Danza Canarios dentro y fuera	Diciembre
Estrategias de participación en Museos (actividad de carácter formativo para técnicos y profesionales)	Anual
Espacios y tiempos comunes (actividad conjunta de todas las áreas y servicios de Museos con el objeto de propiciar espacios comunes de reflexión e intercambio de conocimiento entre los distintos profesionales de Museos.	Anual
MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E INSTITUTO DE BIOANTROPOLOGÍA	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERÍODO
Jornadas Arthur C. Aufderheide	Febrero
Intervención Arqueológica en Arenas Negras (Guía de Isora) (financia Unidad de Patrimonio Histórico)	1 ^{er} trimestre
Renovación de las salas expositivas del MUNA:	1 ^{er} trimestre
Paneles de población. Segunda planta. Otras islas (6 paneles pequeños)	
Nuevo módulo (sala grabados)	
Colonización. Primera planta. 1 panel grande	
III Jornadas Divulgativas sobre Genética (en colaboración con el MCC)	Octubre-noviembre
Guion y Desarrollo de la exposición "Encuentros y Desencuentros" (fase inicial de documentación y fotografía)	Anual
Proyecto de investigación "Guanches. Una visión integradora" (genética, rayos X, dieta, carbono 14, asistencia a congreso en Bolzano, analíticas y salidas de campo)	Anual
Proyecto de investigación "Lobos" (analíticas diversas)	Anual
Proyecto educativo El museo como yo lo veo (financiación externa a cargo de Fundación DISA)	Anual
Publicaciones:	
Viaje a la eternidad. Muerte y ritual a través de los tiempos (ya maquetado, falta la impresión)	Anual
Revista Canarias Arqueológica. Actas Congreso Extraordinario de Estudios sobre Momias	Junio – julio
Catálogo Momias (MUNA) (preparación 2021)	Anual
Monografía Canarias Arqueológica. Paleoimagen de momias guanches	3 ^{er} trimestre

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERIODO
Exposición "Entre Mar y Tierra"	Anual
Estudio de la afección a la biodiversidad pelágica por la contaminación por residuos sólidos flotantes, principalmente plásticos (investigación) (ABIICONPLAS)	Anual
Edición de la Revista Vieraea	Anual
Campañas de campo en La Gomera, La Palma y El Hierro	Enero-mayo



MUSEOS DE TENERIFE

Informatización y digitalización de colecciones del Museo de Ciencias Naturales (proyecto piloto)	Enero-Junio
Proyecto LIGCanarias (Lugares de Interés Geológico de Canarias) proyecto subvencionado por el Gobierno de Canarias	Enero-octubre
Proyecto ECLIPSA 3. Evidencias del cambio climático a partir de los depósitos paleontológicos y abióticos. - Diseño gráfico de esquemas interpretativos - Seminario de Cambio Climático: afecciones a la bio y geodiversidad - Asistencia a congresos	Febrero-noviembre
Estudio de las relaciones biogeográficas entre el litoral africano y las Islas Canarias (REBIOLIAC)	Marzo
Jornadas de Geodiversidad: depósitos eólicos	Abril
Curso Detectives en la Naturaleza	Mayo-junio
Workshop de Patrimonio Geológico en islas volcánicas	Junio
Progeo Segovia 2020 (encuentro nacional)	junio
Renovación diseño expositivo sala de exposición permanente (peces) y sala de Botánica	Segundo semestre
Renovación exposición permanente (área 3). Mamíferos de Canarias	Segundo semestre
Reproducciones de cuadros de pintores canarios (siglos XIX y XX) con motivos de flora y fauna del entorno canario. Exposición: Natura pictórica	Segundo semestre

MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERIODO
Grabación del podcast Coffee Break: Señal y Ruido	Anual
Ciclos de conferencias, tertulias y actividades culturales dentro del convenio de colaboración con el IAC	Anual
Proyecto ideas renovación plaza del Cosmos. Renovación módulos salas	Anual
Charla "Observando el Sol desde Tenerife", por Manuel Vázquez	Enero
Curso CosmoLab del IAC para profesorado.	Enero-abril
Inauguración nueva sala COSMOLAB	Febrero
Ciencia Show. Monólogos científicos: Big Van	Abril
Día Internacional de los Museos (DIM)	Mayo
Mayo Científico (talleres)	Mayo
"El planetario sale del museo" Unidad de Pediatría del Hospital La Candelaria (actividad incluida en el DIM)	Mayo
Evento Mini-Naukas	Mayo
Exposición temporal "Cosmologías: Arte y Ciencia"	Mayo-agosto
Curso de astronomía de la UIMP para profesorado.	Julio
III Jornadas Divulgativas sobre Genética (colaboración con el ICB)	Noviembre
Seminario de astronomía de posición para alumnos de astrofísica. Planetario.	Noviembre
Miniferias de Santa Cruz	Noviembre
Semana de las Ciencias. Obra de teatro científico para escolares financiada por la ASICCI.	Noviembre
Navidades Científicas (talleres específicos para escolares)	Diciembre

MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA "CASA LERCARO"

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERIODO
Proyecto ampliación Lercaro (publicación vinculada) Inauguración Km. 0	Anual
Ciclo actividades periódicas (público general) Noches de Museo, Ruta Castillos, Nocturnos, Morimundo	Anual
Actuaciones de mejora en sala Carruajes de Nava	Anual
Día Internacional de los Museos (DIM)	Mayo
La Noche del Patrimonio	Septiembre
Aula de Museología Crítica 3ª Edición	Octubre
LaLola Market	Octubre

Finados	Noviembre
BIEREHITE (publicación vinculada)	Noviembre
La Noche en Blanco	Noviembre
Expo temporal Belenes	Diciembre

MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA "CASA DE CARTA"	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERIODO
Exposición Legado Guardia Ascanio	En curso hasta febrero
Proyecto remodelación integral museográfica	Anual
Nocturnos en Casa de Carta	Anual
Obra de vallado y cierre perimetral	Anual
Proyecto "el Museo como yo lo veo" (Proyecto común MCC y MUNA. Financiado)	Enero-mayo
Arrastre de ganado	Mayo
Conferencias Malinowski (publicación vinculada)	Mayo
Semana de Antropología	Mayo
Feria de antigüedades o rastro segunda mano	Junio

CEDOCAM	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO/PROGRAMA	PERIODO
Actividades de extensión bibliotecaria (El valor de las cartas. Escape Room...)	Anual
Digitalización, catalogación y transcripción del Fondo Estévez	Anual
Colaboración en el proyecto expositivo de ampliación de la exposición permanente del MHA-Sede Casa Lercaro	Anual
Catalogación e implementación de la Biblioteca del MUNA	Anual
Colaboración en la digitalización del archivo fotográfico Vicente Pérez Melián del Museo de Antropología-Casa de Carta	Anual
Publicaciones digitales del CEDOCAM en la web de Museos de Tenerife (Monográficos, Intemporales, Tidbits...)	Anual
Muestra bibliográfica: Galdós: 100 años en 100 obras del CEDOCAM	Abril
Modificación Sala de exposiciones temporales	Abril
Publicación "Conversaciones epistolares". Cartas destacadas, anécdotas del Fondo Estévez	Diciembre

4.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Visto expediente relativo al Plan Anual de Contratación 2020 del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, vista asimismo la propuesta de la Presidencia de 31 de enero de 2020.

Considerando que el artículo 28.4 de la LCSP/2017 impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos por los contratos sujetos a regulación armonizada. Ese precepto dispone que "Las entidades del sector público



MUSEOS DE TENERIFE

programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la LCSP, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”;

Considerando que es una medida obligatoria, por cuanto se introdujo esta exigencia en el citado artículo 28. Con tal planificación se procura facilitar la concurrencia de las pymes y, además, supone un mecanismo para reforzar la transparencia, al fomentar la competencia mediante esa información anticipada.

La Junta Rectora, por unanimidad, **adopta el siguiente ACUERDO:**

Único: Aprobar el plan anual de contratación 2020 del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN
1. Servicio de actividades didácticas, dinamizadoras y de animación en el Museo de Naturaleza y Arqueología, en el Museo de la Ciencia y el Cosmos y en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife del Organismo Autónomo de Museos y Centros.	310.267,42 €	Plurianual
2. Servicio de seguridad y vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros.	953.228,64 €	Plurianual
3. Suministro de energía eléctrica, en baja y media tensión, de las instalaciones del OAMC.	11.383,83 €	Plurianual
4. Servicio para la producción técnica y audiovisual de la VII edición del Festival Internacional de Jazz y Fotografía de la Naturaleza, #naturajazz2020 audiovisuales NATURAJAZZ.	37.449,86 €	Plurianual
5. Servicio de mantenimiento de climatización y de termohigrómetros, incluyendo domótica, así como la prevención y control de la legionelosis.	275.750,00 €	Plurianual
6. Servicio de contratación del servicio de Delegado de Protección de Datos previsto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos.	25.200,00 €	Plurianual
7. Suministro de material de oficina y embalaje de conservación de colecciones.	104.000,00 €	Plurianual
8. Suministro de material de diversa naturaleza (ferretería, ferretería en acero inoxidable, electricidad e iluminación, carpintería de madera y metálica, fontanería, pintura, cristalería, jardinería...) para el mantenimiento vario de exposiciones e inmuebles.	320.000,00 €	Plurianual
9. Servicio de producción de impresos diversos y de elementos y equipamiento expográfico, en distintos formatos y materiales con destino a las acciones, actividades y exposiciones.	460.000,00 €	Plurianual
10. Obra de sustitución de valla y accesibilidad universal en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, sede Casa de Carta.	308.418,75 €	Anual
11. Actualización sistemas operativos servidores	100.000,00 €	Anual
12. Servicio de mantenimiento de los sistemas de información corporativos.	48.000,00 €	Plurianual
13. Mantenimiento de SAIS.	30.800,00 €	Plurianual

14. Servicio de mantenimiento de 4 equipos para realizar el cobro y devolución en las taquillas del museo (CASHDRO).	15.000,00 €	Plurianual
15. Servicio de producción, mantenimiento y acceso a contenidos multimedia mediante tecnología inalámbrica, especialmente audioguías y signoguías, para los visitantes de los Museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros.	86.000,00 €	Plurianual
16. Contratación, mediante arrendamiento de cinco (5) vehículos institucionales con destino al Organismo Autónomo de Museos y Centros.	30.000,00 €	Plurianual

5.- RESERVA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

Visto expediente relativo a la reserva del derecho a participar en la contratación del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, vista asimismo la propuesta de la Presidencia de 5 de febrero de 2020 y teniendo en cuenta que:

Primero: La contratación pública desempeña un papel clave como instrumento para el logro del crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, estableciendo, como uno de sus tres objetivos básicos lograr una economía con alto nivel de empleo y de cohesión social. De acuerdo con esta prioridad, la Directiva 2014/24/UE, en su Considerando 36, reconoce el empleo y la ocupación como elementos clave en la integración de la sociedad y la garantía de igualdad de oportunidades en beneficio de todos, y destaca el papel que en este contexto pueden desempeñar los talleres protegidos y otras empresas sociales cuyo objetivo principal es apoyar la integración social y profesional o la reintegración de personas discapacitadas o desfavorecidas, así como los desempleados y grupos socialmente marginados. A estos efectos, y siendo consciente de las dificultades de estas entidades para obtener contratos en condiciones de libre competencia, el artículo 20 de la Directiva faculta a los Estados miembros a reservar a este tipo de entidades el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos o de determinados lotes de los mismos o a reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido.

Segundo: En aplicación de dicha facultad, la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017), establece en su disposición adicional cuarta un mandato dirigido a los poderes públicos para que fijen porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes



MUSEOS DE TENERIFE

a favor de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de los empleados de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

En este sentido se insta a los poderes públicos para que mediante acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales se fijen los porcentajes correspondientes, así como las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento.

Tercero: La Base Adicional 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020, establece que *“En la contratación que durante el ejercicio presupuestario se lleve a cabo en el Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, durante el primer trimestre del 2020, se determinará el importe a destinar en el ejercicio a los contratos referidos en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular se determinarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de dicha previsión, así como los objetos contractuales susceptibles de reserva y la distribución de la cuantía entre las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones y su adecuación a las características de estos centros y entidades.”*

Cuarto: En cumplimiento de lo establecido en dicha Base y en la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Contratos del Sector Público, este OAMC determinó, en virtud de Acuerdo de la Junta Rectora de 9 de abril de 2019, fijar, para el ejercicio 2019, el 8% de porcentaje mínimo del presupuesto total adjudicado en el ejercicio 2018 para actividades que por su naturaleza fueran susceptibles de reserva a este tipo de centros y empresas, atendiendo a los objetos contractuales, dependiendo de la adecuación de las prestaciones a las peculiaridades de los Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción.

De conformidad con dicho acuerdo, en el que, además, se disponía que *la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros comunicará, durante el ejercicio 2020, a la Junta Rectora, la información relativa a la contratación reservada en el presente ejercicio*, se informa que en el ejercicio 2019 se adjudicó el contrato de servicio de mantenimiento de los jardines y plantas de interior del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a favor de la entidad

Sociedad Insular para la promoción de las personas con Discapacidad S.L. (Centro Especial de Empleo), por importe total de treinta y seis mil ciento tres euros con cincuenta céntimos (36.103,50 €), dando así cumplimiento a lo acordado.

Quinto: Asimismo, y para el presente ejercicio 2020 se hace preciso determinar nuevamente el porcentaje mínimo del presupuesto total adjudicado en el ejercicio 2019 para actividades que por su naturaleza sean susceptibles de reserva a este tipo de centros y empresas, atendiendo a los objetos contractuales, dependiendo de la adecuación de las prestaciones a las peculiaridades de los Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción.

Así, teniendo en cuenta el Presupuesto y el Plan Anual de Contratación del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio en curso, se propone fijar en un 9% el porcentaje mínimo de reserva, calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad 2019 del conjunto de contratos de suministros y servicios con los códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la Ley de Contratos del Sector Público, celebrados por el OAMC, los cuales ascienden a 353.555,79 €, y destinarlo a la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de los jardines y plantas de interior del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo previsto en la cláusula 9.3 del PCAP que lo rige.

En consecuencia, con lo anterior, la Junta Rectora, por unanimidad, **adopta el siguiente ACUERDO:**

Primero: Fijar en un 9% el porcentaje mínimo de reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción, calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad 2019 del conjunto de contratos de suministros y servicios con los códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la Ley de Contratos del Sector Público celebrados por el OAMC, y destinarlo a la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de los jardines y plantas de interior del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Segundo: A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros comunicará, durante el ejercicio 2021, a la Junta Rectora, la información relativa a la contratación reservada en el presente ejercicio.



6.- GASTOS PLURIANUALES DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

Vista la propuesta de la Presidencia relativa a los gastos plurianuales de los expedientes de contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, de Servicio Limpieza y Recogida Selectiva de Residuos, y del Servicio de Actividades de los Museos, y considerando que:

Primero: Desde el Área de Administración del OAMC, se solicita la tramitación de diversos gastos plurianuales correspondientes a los siguientes expedientes de contratación:

1. Servicio de seguridad y vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiocho euros con sesenta y cuatro céntimos (953.228,64 €), IGIC incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
333.00 227.01	278.025,02 €	476.614,32 €	198.589,30 €	953.228,64 €

2. Servicio de limpieza y recogida selectiva de residuos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta euros con cincuenta céntimos (468.660,50 €), IGIC incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
333.00 227.00	175.747,69 €	243.330,25 €	58.582,56	468.660,50 €

3. Servicio de actividades de los museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de trescientos diez mil doscientos sesenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (310.267,42 €), IGIC incluido, según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote 1: Actividades en el Museo de Naturaleza y Arqueología

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	42.321,11 €	33.717,12 €	76.038,23 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	7.252,81 €	5.252,82 €	12.505,63 €
				88.543,86 €

Lote 2: Actividades en el Museo de la Ciencia y el Cosmos

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	39.983,06 €	38.983,06 €	78.966,12 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	37.416,83 €	37.416,83 €	74.833,66 €
				153.799,78 €

Lote 3: Actividades en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	15.958,29 €	35.958,29 €	51.916,58 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	8.003,60 €	8.003,60 €	16.007,20 €

Segundo: En el mes de mayo de 2019, se tramitó la aprobación del gasto plurianual correspondiente al expediente de contratación de la producción técnica y audiovisual de la VI y VII Edición del Festival Internacional de Jazz y Fotografía de la Naturaleza, #naturajazz (2019 y 2020)", con un plazo de ejecución de dos años, por importe de treinta y siete mil doscientos setenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (37.274,84 €), IGIC incluido, el cual fue aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 11 de junio de 2019, según el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	TOTAL
333.00 227.03	18.637,42 €	18.637,42 €	37.274,84 €

Tercero: En relación con la citada licitación, desde el Área de Administración se informa que se ha producido un retraso en la misma, teniendo la voluntad de retomarla en las anualidades 2020 y 2021, resultando procedente reajustar las anualidades del gasto que ésta conlleva, así como su importe como consecuencia del incremento del tipo impositivo del IGIC, según el siguiente detalle:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 227.03	18.724,93 €	18.724,93 €	37.449,86 €

Cuarto: En virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, así como lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual se establece que *“La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos”*, se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.

Quinto: La base de ejecución nº39.1 del vigente Presupuesto del OAMC, dispone que *“Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”*. En este caso, se requiere la tramitación de gastos plurianuales de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En este sentido, con fecha 31 de enero de 2020, desde el Área de Gestión Económica se han emitido informes, en los que se manifiesta que los gastos plurianuales inherentes a las citadas contrataciones cumplen con los requisitos establecidos en la citada normativa.

Sexto: En lo referente a la cobertura presupuestaria de los gastos, en el Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020, aprobado por el Pleno de la Corporación Insular en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes; no obstante, y toda vez que, al día de la fecha, su entrada en vigor no se ha producido, la aprobación de los presentes gastos plurianuales está condicionada a la misma.

En lo que respecta a los gastos de los ejercicios posteriores, teniendo en cuenta el histórico de los créditos consignados en el Capítulo II del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, se prevé que los mismos se mantengan con respecto al actual, con lo cual existiría cobertura presupuestaria para dicha anualidad.

Séptimo: En relación con la competencia para aprobar los presentes gastos plurianuales, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 40.7 del Presupuesto del año 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, ésta corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente.

Visto el carácter condicionado del informe de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros, se hace constar que el día 12 de febrero entró en vigor el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con base en los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, y con el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Junta Rectora, con seis votos a favor (1 CIUDADANOS + 2 PSOE + 2 CC-PNC + 1 SÍ PODEMOS CANARIAS) y la abstención del vocal del Grupo PP, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar, los gastos plurianuales de los siguientes expedientes de contratación:

1. Servicio de seguridad y vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiocho euros con sesenta y cuatro céntimos (953.228,64 €), IGIC incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
333.00 227.01	278.025,02 €	476.614,32 €	198.589,30 €	953.228,64 €

2. Servicio de limpieza y recogida selectiva de residuos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta euros con cincuenta céntimos (468.660,50 €), IGIC incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
333.00 227.00	175.747,69 €	243.330,25 €	58.582,56	468.660,50 €

3. Servicio de actividades de los museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de trescientos diez mil doscientos sesenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (310.267,42 €), IGIC incluido, según el siguiente desglose por lotes y anualidades:



Lote 1: Actividades en el Museo de Naturaleza y Arqueología

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	42.321,11 €	33.717,12 €	76.038,23 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	7.252,81 €	5.252,82 €	12.505,63 €
				88.543,86 €

Lote 2: Actividades en el Museo de la Ciencia y el Cosmos

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	39.983,06 €	38.983,06 €	78.966,12 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	37.416,83 €	37.416,83 €	74.833,66 €
				153.799,78 €

Lote 3: Actividades en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	15.958,29 €	35.958,29 €	51.916,58 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	8.003,60 €	8.003,60 €	16.007,20 €

Segundo: Autorizar, el ajuste de las anualidades del expediente de contratación del contrato administrativo mixto para la producción técnica y audiovisual de la VII y VIII Edición del Festival Internacional de Jazz y Fotografía de la Naturaleza, #naturajazz (2020 y 2021)", conforme al siguiente detalle:

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	TOTAL
Gasto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 11 de junio de 2019	333.00 227.03	18.637,42 €	18.637,42 €		37.274,84 €
Ajuste propuesto	333.00 227.03	-	18.724,93 €	18.724,93 €	37.449,86 €

Tercero: Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular, si procede.

7.- AUTORIZACIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Visto expediente relativo a la autorización de compromisos de gastos de ejercicios anteriores, con informe favorable de la Intervención Delegada condicionado a la entrada en vigor del Presupuesto 2020, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

“Primero: El 23 de agosto de 2019 se recibió en el registro del Organismo Autónomo de Museos y Centros, una factura de la empresa VODAFONE ONO S.A., con CIF A62186556, con nº IA19-R-37, por importe de cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (4.388,28 €), en concepto de voz, internet, datos y conectividad del OAMC correspondiente al mes de noviembre de 2018. Dicha factura fue objeto de nota de reparo por parte de la Intervención Delegada del OAMC de fecha 12 de noviembre de 2019.

Segundo: El 27 de diciembre se resuelven, mediante el Decreto de la Presidencia nº106/19, las discrepancias planteadas respecto de los informes de la Intervención Delegada, en relación con diversas facturas correspondientes a servicios de telefonía (voz y datos), en el Organismo Autónomo de Museos y Centros. Toda vez que en dicho Decreto se incluía la factura anteriormente mencionada, y que esta factura se corresponde con gastos del ejercicio 2018, se hace necesario atender dicha deuda con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

	C.I.F	Tercero	Concepto	Importe
33300 22200	A62186556	VODAFONE ONO S.A.	Voz, internet, datos y conectividad del O.A.M.C. periodo noviembre2018	4.388,28 €

Tercero: No obstante, y sin perjuicio de que el gasto de referencia proceda del año 2018, ello no obsta para reconocer al contratista en cada caso su derecho a reclamar una indemnización por el coste incurrido constitutivo de enriquecimiento injusto en favor de la Administración, toda vez que es cierto que, con la presentación de la factura, se cumplen los requisitos para poder reclamar y se da la circunstancia de que las contraprestaciones se han prestado en 2018.

En este sentido, el artículo 1256 del Código civil dispone que la validez de los contratos no puede quedar al arbitrio de una sola de las partes, y por ello, si las empresas han cumplido con su prestación, el OAMC debe abonar ese servicio en su justo coste, pues en otro caso se infringiría el equilibrio contractual y la Administración se enriquecería de manera injusta, habiéndose acogido jurisprudencialmente en múltiples ocasiones tal principio de la interdicción del enriquecimiento injusto, pudiéndose citar a este respecto la Sentencia número 1843/2017 de 28 noviembre, del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª), que sostiene que desde los años sesenta se viene también admitiendo la aplicación de esta figura a determinados supuestos en el ámbito específico del Derecho Administrativo.

Cuarto: Asimismo, se hace necesario realizar el trámite legal de someter los mismos al oportuno reconocimiento extrajudicial de crédito, según el artículo 60.2 del Real Decreto



MUSEOS DE TENERIFE

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales.

Quinto: La competencia para la autorización en el ejercicio corriente de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, corresponde a la Junta Rectora del OAMC, de conformidad con las bases de ejecución nº 24.2 d) y 27.2 c) del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros correspondiente al ejercicio 2020”.

Visto el carácter condicionado del informe de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros, se hace constar que el día 12 de febrero entró en vigor el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La Junta Rectora, visto informe favorable con observaciones de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con seis votos a favor (1 CIUDADANOS + 2 PSOE + 2 CC-PNC + 1 SÍ PODEMOS CANARIAS) y la abstención de vocal del Grupa PP, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Único: Autorizar y disponer con cargo al ejercicio corriente, el siguiente gasto procedente de ejercicios anteriores, adquirido con la empresa VODAFONE ONO S.A., con CIF A62186556, por importe de cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (4.388,28€), con cargo a la aplicación presupuestaria 333.00 222.00 “Servicios de Telecomunicaciones”.

Nº factura	C.I.F	Tercero	Concepto	Importe
IA19-R-37	A62186556	VODAFONE ONO S.A.	Voz, internet, datos y conectividad del O.A.M.C. periodo noviembre2018	4.388,28

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS PARA EL EJERCICIO 2020, EN VIRTUD DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

En relación al expediente relativo al ajuste del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros, correspondiente al ejercicio 2020, en virtud del Acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 27

de diciembre de 2019, la Junta Rectora, **queda enterada** del ajuste del presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020, conforme a lo siguiente:

“Primero: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 a 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 33.1 D) a) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, la Junta Rectora, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2019, acordó proponer al Cabildo Insular de Tenerife, el Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2020, por importe de 8.886.000 €.

En dicho proyecto de Presupuesto, se consignó una aportación específica de capital de la Corporación a favor del OAMC, por importe de 150.000 €, destinada a financiar el proyecto de inversión “Museo de Historia y Antropología de Tenerife”.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, acordó, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2019, dar conformidad al Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para 2020 y proponer su aprobación al Pleno de la Corporación. Asimismo, acordó requerir al OAMC para modificar las consignaciones presupuestarias que constan en el proyecto de Presupuesto 2020, en el sentido de ajustarlas a la aportación específica de capital que figura en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto 2020 de la Corporación a favor del Organismo y, en consecuencia, reducir el importe de 150.000 € del Capítulo VII de su presupuesto de ingresos, de tal forma que el importe total de las aportaciones específicas de capital sea 539.453,50 €. Esto implica lo siguiente:

BAJA DE INGRESOS

Capítulo VII Transferencias de capital.....150.000 €

BAJA DE GASTOS

Capítulo VI Inversiones reales.....150.000 €

Tercero: A la vista de dicha solicitud, se remitió, tanto al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, como al Servicio de Sector Público Insular del Cabildo Insular de Tenerife, el Presupuesto del OAMC con la modificación solicitada, resultando un Presupuesto para el ejercicio 2020 de 8.736.000 €.

Cuarto: En sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2019, el Pleno de la Corporación Insular acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del ECIT para el ejercicio 2020.

A la vista de lo expuesto, se da cuenta a esa Junta Rectora, de la modificación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:



MUSEOS DE TENERIFE

BAJA DE INGRESOS

701.00 Del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (especifica)..... 150.000,00 €

BAJA DE GASTOS

632.00 Edificios y otras construcciones..... 150.000,00 €

En consecuencia, el Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020, asciende a un total de ocho millones setecientos treinta y seis mil euros (8.736.000 €), en los términos que se acompañan”.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA, POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN DISA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “EL MUSEO COMO YO LO VEO”.

En relación al Decreto de la Presidencia, por el que se autoriza el acuerdo de colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación DISA para la realización del proyecto educativo “*El Museo como Yo lo Veo*”, la Junta Rectora **queda enterada** del siguiente Decreto:

“DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN DISA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “EL MUSEO COMO YO LO VEO”.

Visto el expediente relativo al desarrollo del proyecto educativo “El museo como yo lo veo”., y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Los museos dependientes del Organismo Autónomo de Museos y Centros, Museo Arqueológico de Tenerife e Instituto Canario de Bioantropología, Museo de Ciencias Naturales de Tenerife y Museo de Historia y Antropología de Tenerife, han promovido el desarrollo del proyecto “*El museo como yo lo veo*”.

Este proyecto es una iniciativa de la Fundación DISA, y ha venido desarrollándose con éxito en el Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria, a través del cual se pretende que un grupo de escolares de secundaria de la isla se conviertan en Guía por un día, de forma que

adquieran la suficiente formación y capacitación para mostrar los museos a escolares de menor edad durante una visita guiada. Esta acción final de la visita guiada está prevista para el mes de mayo de 2020, coincidiendo con las actividades conmemorativas del Día Internacional de los Museos, que organiza tradicionalmente Museos de Tenerife a lo largo de dicho mes.

El proyecto comprende un conjunto de actuaciones, con los siguientes objetivos:

- *promover el conocimiento y la valoración hacia el patrimonio cultural desde una perspectiva multidisciplinar e integral, favoreciendo la difusión y la protección de los bienes patrimoniales de nuestro territorio insular, independientemente de su naturaleza: biológica, paleontológica, arqueológica, histórica o etnográfica.*
- *estimular experiencias significativas en torno al museo que contribuyan a la reflexión personal y al desarrollo del pensamiento crítico entre los usuarios más jóvenes otorgándoles un papel protagonista en su propio proceso de aprendizaje.*
- *establecer vínculos de colaboración con docentes y responsables de los centros educativos para fomentar la motivación, la participación activa y la fidelización de los adolescentes en las instituciones educativas y culturales, lugares desde los que observar, descubrir, comprender y disfrutar de un entorno cada vez más complejo y conectado.*
- *configurar y articular una red de colaboración entre el museo y la escuela que se asiente y alimente curso tras curso con nuevas propuestas en común.*
- *fomentar el trabajo en equipo y la convivencia fructífera entre las diferentes perspectivas profesionales.*
- *compartir conocimientos, recursos didácticos y estrategias de comunicación adaptadas a las diferentes edades, sensibilidades o perfiles, despertando la empatía y la tolerancia hacia otras formas de comportamiento sociocultural.*
- *sensibilizar acerca del deterioro de nuestro medioambiente y la necesidad de avanzar hacia un mundo más sostenible.*

Segundo: *La materialización de este proyecto se realizaría por resultado de la financiación que proveería la Fundación DISA, entidad, sin ánimo de lucro que tiene por fin fundacional la persecución de fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.*

Para articular esta aportación económica, por importe de 10.000 €, así como la implicación que en el desarrollo del proyecto también asume la Fundación, se propone suscribir un acuerdo de colaboración, conforme al texto que se une a la presente propuesta en anexo.

Tercero: *Por los museos participantes en este proyecto se ha presentado memoria, en la que analizan la oportunidad del convenio y el impacto económico que representa, que supone un ingreso para el OAMC, señalando entre otros los siguientes aspectos:*

- *“tanto los objetivos del proyecto como las actuaciones previstas se relacionan directamente con los objetivos didácticos y de divulgación contemplados en las directrices educativas de Museos de Tenerife”*

- “colaboran a la labor educativa implícita en la labor de Museos de Tenerife, ofreciendo a la comunidad escolar de secundaria un proceso de aprendizaje colaborativo y multidisciplinar desde las colecciones de los museos”
- “el proyecto tendrá un impacto a largo plazo en la visión que el alumnado de secundaria tenga de los museos como espacio de disfrute y aprendizaje”
- “tratarse de un aprendizaje abierto y flexible que pretende promover el conocimiento y la valoración hacia el patrimonio cultural”
- “con este proyecto se permite ampliar las actividades didácticas que realiza el museo”,
- “el material resultante (locución-audioguía, apps, etc.) formará parte de los muchos recursos de Museos de Tenerife para facilitar y acercar los contenidos presentes en las salas al público en general y a los escolares en particular”,
- “brindando al público adolescente la oportunidad de escuchar la locución de otros jóvenes que muestren el modo en el que visitaron el museo”.

Asimismo, las citadas memorias de los Museos especifican que por parte del OAMC no se realiza otra aportación al convenio, a salvo la dedicación que a este proyecto tendrá el personal de los museos implicados. Esta aportación de la Fundación DISA se califica como la “muestra palpable de la colaboración entre administraciones públicas y empresas de distinto tipo que refrenda la implicación de las mismas con los objetivos de divulgación del trabajo científico en las facetas de conservación e investigación que desarrollan los profesionales de Museos y que se expresan en la realización de actividades de tipo pedagógico, fundamentales en la sociedad actual y para el desarrollo cognitivo de las futuras generaciones”.

Por otro lado, conforme a la normativa de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015, de 1 de octubre; en adelante, LRJSP), se une al expediente Memoria en la que, además de la necesidad y oportunidad del convenio y su impacto económico- en los términos anteriormente señalados-, se analiza el carácter no contractual de la actividad objeto del acuerdo de colaboración, así como el cumplimiento de las restantes exigencias de la referida norma del Sector Público.

Cuarto: Por el convenio propuesto, el OAMC se compromete al desarrollo del proyecto “El museo como yo lo veo”, conforme al contenido y plazos señalados en el anexo del convenio a suscribir.

Por su parte, la Fundación abonaría anticipadamente el importe de su aportación (10.000 €), en un plazo de 30 días desde la fecha de suscripción del convenio (cláusula segunda); importe que habría de ser reintegrado en el caso de incumplimiento del OAMC de los compromisos asumidos (cláusula tercera).

Quinto: Toda vez que el convenio propuesto no contempla dotación económica a favor de la otra parte y tratándose la Fundación DISA de una entidad de derecho privado, cuya aportación económica se destina íntegramente a la ejecución del proyecto didáctico señalado, se estima procedente llevar a cabo su autorización por la Presidencia del Organismo Autónomo, dando cuenta a la Junta Rectora en la próxima reunión que se celebre, para su conocimiento y ratificación, al amparo de la Base 27ª.2.c) de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

A los antecedentes señalados son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: Régimen jurídico:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPA).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante, Ley de Mecenazgo).
- Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Segunda: En cuanto a la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con sujetos "de derecho privado, se cita el artículo 47.1 de la LRJSP (que define los convenios como "acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes ...con sujetos de derecho privado para un fin común") y el 47.2.c) de la misma LRJSP, así como el artículo 4 de LCSP ("Las relaciones jurídicas, negocios y contratos citados en esta sección quedan excluidos del ámbito de la presente Ley, y se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.") y 6.2 de la misma LCSP:

"2. Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales"

Estos, en relación con al artículo 8.d) de los Estatutos del OAMC, que capacita al Organismo Autónomo para formalizar "convenios de colaboración con Instituciones públicas o privadas, de ámbito local, nacional o internaciones, que favorezcan el intercambio de información y material científico cultural relacionado con sus fines", para el cumplimiento de dichos fines.

A este objetivo, el artículo 7.c) de los Estatutos incluye, entre los fines del OAMC, los de "la difusión y la promoción de la cultura, humanística y científica, y la educación".

Tercera: El contenido del convenio propuesto se ajusta a las previsiones del artículo 49 de la LRJSP, y en particular el plazo de duración determinado.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LRJSP se une al expediente memoria, que se señaló en el antecedente tercero, comprensiva de la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad que constituye su objeto y del cumplimiento de lo previsto en dicha Ley.



MUSEOS DE TENERIFE

Cuarta: Se califican como convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, aquellos por los que las entidades locales –entre otras entidades-, así como los organismos dependientes de las mismas, reciben “una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad”, comprometiéndose por escrito “a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades” (artículo 25 de la Ley de Mecenazgo, en relación con el artículo 16 de la misma).

Asimismo, se señala que “la difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo no constituye una prestación de servicios”.

Quinta: Consta en el expediente la fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada del OAMC (conforme a lo exigido en el artículo 213 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 109.3 del TRLCSP, en relación con la Base 61.2ª de Ejecución del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo), que informa favorablemente la propuesta de convenio.

Sexta: Corresponde la atribución de autorizar los convenios a suscribir con entidades sujetas al derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC, a la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución 27ª del presupuesto vigente, dando cuenta posterior a la Junta Rectora.

A la vista de lo anterior, por el presente,

RESUELVO

1º Autorizar el Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación DISA para la realización del proyecto educativo “El Museo como yo lo veo”, conforme al texto del borrador anexo.

2º Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, en la próxima reunión que celebre.”

ANEXO

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION DISA Y EL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO “EL MUSEO COMO YO LO VEO”

En Santa Cruz de Tenerife, ... de 2019.

REUNIDOS

Dña. Sara Mateos Artilles, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en Álvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife y con D.N.I. número 78.504. 868–A.

Y de otra,

Don / Dña. [*], mayor de edad, [nacionalidad], con domicilio, a estos efectos, en [dirección] y con D.N.I. número [*].

INTERVIENEN

Doña Sara Mateos Artilés, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DISA,** española, con domicilio social en la calle Álvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Bernardo Saro Calamita, el 11 de febrero de 2011, con número 148 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 998 y con C.I.F. número G-86.160.025; interviene en su condición de Directora.

En adelante, la Fundación Disa será denominada como la “**Fundación**”.

Don / Doña [*], en nombre y representación del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE,** con NIF nº Q3800504G, con domicilio social en calle Fuente Morales nº 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife, interviene en su condición de Presidente del Organismo Autónomo según nombramiento efectuado por Decreto nº [*], de (fecha), del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

En adelante, el **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE** será denominado como el “**Beneficiario**”

En adelante, la Fundación y el Beneficiario serán denominadas conjuntamente como las “**Partes**”.

Las Partes, conforme respectivamente intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar y obligarse por el presente acuerdo manifestando expresamente que sus facultades no han sido revocadas, modificadas ni suspendidas, y a tal efecto,

EXPONEN

I.-Que la Fundación es una entidad, sin ánimo de lucro que tiene por fin fundacional la persecución de fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.

En particular la Fundación tiene entre sus fines fundacionales, algunos de los que se describen en el artículo 6, apartados 1 y 2 de sus Estatutos Sociales y que son los siguientes:

1. La Fundación es expresión de la vocación de responsabilidad social corporativa del grupo de empresas del Socio Fundador.
2. Con ese propósito, la Fundación perseguirá fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.

Este objetivo básico se materializa en la consecución de los siguientes fines, entre otros:

a) Fines de carácter cultural:

(i) Promover la difusión en la sociedad del conocimiento científico, las artes y la cultura y crear o ayudar a crear espacios de encuentro entre la sociedad civil, la investigación interdisciplinar y la industria, con especial orientación hacia la excelencia y el análisis de cuestiones globales e internacionales.

(ii) Contribuir al conocimiento, desarrollo y progreso de las realidades sociales, políticas, económicas, culturales, deportivas y medioambientales.

(iii) La tendencia, gestión, promoción, talento, divulgación, protección y defensa del patrimonio artístico, cultural e histórico-tecnológico. Igualmente se ocupará de la promoción y divulgación del arte y del deporte, así como de las aplicaciones artísticas de las tecnologías relacionadas con la industria y la energía.

- I.** *Que el Beneficiario, creado en el año 1989, se estructura como organismo autónomo público de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, al que corresponden el ejercicio de las competencias en materia de museos que le atribuya, por cualquier título jurídico, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, en el ejercicio de sus competencias, el OAMC tenderá a alcanzar, entre otros, los fines de "difusión y promoción de la cultura, humanística y científica, y la educación", y en su cumplimiento está capacitado, según el artículo 8.d) de los citados Estatutos, para "celebrar convenios de colaboración con Instituciones públicas o privadas, de ámbito local, nacional o internacional, que favorezcan el intercambio de información y material científico cultural relacionado con sus fines", así como para "solicitar y aceptar subvenciones, auxilios y cualesquiera ayudas de otras Administraciones y Corporaciones públicas, de Instituciones nacionales e internacionales, así como de particulares".

- II.** *Que el Museo Arqueológico de Tenerife (MUNA), el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife (MUNA), el Instituto Canario de Bioantropología (MUNA) y el Museo de Historia y Antropología de Tenerife (MHAT), centros dependientes del OAMC están interesados en participar en el desarrollo del Proyecto de la Fundación DISA "El museo como yo lo veo", en el que se comprenden un conjunto de actuaciones detalladas en el anexo 1 y que pueden resumirse en:*

- **Primera fase:** *En el aula. Selección y formación de grupos de trabajo con la colaboración del profesorado, entrega de documentación de distinto formato y contenido para familiarizar al alumnado con las colecciones, la labor de los museos y otros aspectos. Los conservadores se desplazarán a los centros educativos para resolver dudas, profundizar en distintos aspectos o compartir reflexiones con los adolescentes.*
- **Segunda fase:** *En el Museo. Visita de los escolares a los diferentes museos incluyendo salas, espacios internos de trabajo y sesiones de trabajo con distintos profesionales de ámbitos extramuseísticos que facilitarán a los alumnos recursos en comunicación y mediación cultural.*

- También está prevista una actividad de campo en alguna zona con reconocida entidad cultural y valor patrimonial.
- **Tercera fase:**
- Visitas guiadas en los Museos de Tenerife realizadas por los jóvenes Guías a grupos de escolares menores durante las celebraciones del Día Internacional de los Museos (DIM), en el mes de mayo de 2020.
- Se propone, además, a un grupo de escolares, que habrá manifestado libremente un interés previo, la elaboración de un guion-locución para su implementación en una app y/o un generador de códigos QR para dispositivos móviles.

En particular, la Fundación está interesada en desarrollar la actividad socio-cultural consistente en la formación y preparación de escolares de los diferentes colegios de Tenerife como guías de museo, quienes serán los encargados de acompañar a otros niños y al resto del público a través de los Museos de Tenerife (en adelante, las "Actividades"). Para ello, la Fundación ha presentado un proyecto formativo que involucra la participación de profesionales de las diferentes ramas científicas y culturales que brindarán las herramientas, técnicas y conocimientos necesarios a estos nuevos guías para hacer que su labor sea una grata experiencia de aprendizaje y enseñanza. Al ser un proyecto en continuo crecimiento, el beneficiario ha ampliado esta propuesta con nuevas actividades y será incluido dentro del programa de actuación tanto de la Fundación como del beneficiario para el ejercicio 2019. Se adjunta como Anexo nº 1, el informe del proyecto.

III.- Que, para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Fundación, la misma está facultada para, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos fundacionales, participar o colaborar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por otras entidades, organismos, instituciones, fundaciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

IV.- Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Fundación está interesada en prestar, y el Beneficiario en recibir, su colaboración en el desarrollo y materialización del Proyecto descrito en el expositivo II y que figura detallado en el Anexo nº 1, que se encuentra dentro las actividades propias del Beneficiario como medio para la consecución de uno de los fines fundacionales de la Fundación, en los términos y según las condiciones recogidas en el presente acuerdo de colaboración.

V.- Que, a tales efectos, y en ejecución de lo anterior, las Partes están interesadas en suscribir el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** (en adelante, el "Acuerdo") de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

1.1 El presente acuerdo de colaboración tiene por objeto la realización del proyecto de la Fundación Disa "El museo como yo lo veo" en el cual los escolares de Secundaria participan



en un proceso de aprendizaje del que serán protagonistas, y que culminará cuando se conviertan, por un día, en particulares guías para compañeros de otros cursos o niveles.

- 1.2 *A fin de alcanzar el objeto descrito, el Beneficiario se obliga ante la Fundación a llevar a cabo la ejecución del Proyecto adjunto como Anexo nº 1, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el mismo. No obstante, al tratarse de un proyecto en fase piloto o experimental en Museos de Tenerife, pueden surgir nuevas necesidades o distintas eventualidades o circunstancias que conlleven al Beneficiario a reorientar el proyecto inicial. En este caso, la Fundación será informada por el Beneficiario lo antes posible, señalando tanto aquellas circunstancias como los cambios originados por las mismas.*
- 1.3 *El presente acuerdo se enmarca dentro del desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos fundacionales.*
- 1.4 *La Aportación Económica queda supeditada y condicionada en todo momento a que el Beneficiario realice el Proyecto conforme a lo establecido en el Anexo nº 1.*

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO

- 2.1 *La Fundación aportará al Beneficiario la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 €); esto es, el importe total de la Aportación Económica, dentro de treinta días a contar desde la fecha de la firma del presente Acuerdo.*
- 2.2 *La Fundación abonará el referido importe mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre del Beneficiario en la entidad bancaria [entidad bancaria], número [número de la cuenta corriente]*

TERCERA.- DURACIÓN

- 3.1 *El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y terminará una vez concluida la ejecución material del Proyecto adjunto como Anexo nº 1 en el que el Beneficiario debe materializar la Aportación Económica.*
- 3.2 *El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, mediante escrito remitido a la otra parte, en caso de incumplimiento de cualquiera de sus respectivas obligaciones asumidas en virtud de este Acuerdo, quedando el mismo sin valor ni efecto alguno, debiendo el Beneficiario reintegrar a la Fundación el importe de la Aportación Económica.*

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Por el Beneficiario.

- 4.1.1 *El Beneficiario se compromete a destinar la Aportación Económica realizada por la Fundación a financiar el desarrollo y ejecución material del Proyecto adjunto como Anexo nº 1 del presente acuerdo, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el mismo. En este sentido, el Beneficiario se obliga a remitir a la Fundación, cuando ésta así lo requiera expresamente, un informe o memoria explicativo de la evolución del desarrollo y ejecución del Proyecto subvencionado por la Fundación que se detalla en el Anexo nº 1 y del importe de la Aportación Económica que ha sido aplicado hasta ese momento en su materialización.*

Al término de la ejecución material del Proyecto subvencionado por la Fundación que se detalla en el Anexo nº 1, el Beneficiario deberá remitir a la Fundación una memoria final, con un detalle pormenorizado de:

- las actuaciones comprendidas en la ejecución material del proyecto: número de sesiones, número de eventos*
- el número de beneficiarios directos e indirectos del citado proyecto: número de centros participantes, número de asistentes.*

4.1.2 *El Beneficiario se compromete a desarrollar el Proyecto financiado por la Aportación Económica de conformidad con los siguientes criterios de actuación:*

- a) El Proyecto financiado que se describe en el Anexo nº 1 será desarrollado por el Beneficiario bajo los principios de buena fe, la moral y el orden público.*
- b) El Beneficiario velará por el estricto cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación, absteniéndose de llevar a cabo, directa o indirectamente, cualquier acto u omisión que pudiera perjudicar, directa o indirectamente, la imagen, la reputación o las actividades de la Fundación, siendo, por lo tanto, responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran producirse para la Fundación.*
- c) El Beneficiario deberá cumplir en todo momento con las disposiciones legales que fueran aplicables al desarrollo del citado Proyecto, así como contar con todas las licencias y autorizaciones vigentes que, en su caso, fuesen necesarias en cada momento para su desarrollo.*

4.1.3 *El Beneficiario se compromete igualmente a difundir la colaboración y participación de la Fundación en el desarrollo del Proyecto financiado que se describe en el Anexo nº 1 a través de los siguientes medios:*

- a) Inserción en el material, documentación, indumentaria que se emplee en todos los actos públicos, entrevistas, ruedas de prensa, reuniones, etc., en la promoción o desarrollo de las Actividades, el logotipo de "FUNDACIÓN DISA", según los términos que la Fundación determine.*
- b) Inserción en cualesquiera informaciones, folletos, banderas, etc., que el Beneficiario realice, con ocasión de la promoción o desarrollo de las Actividades, a través de cualquier medio de comunicación, escrito o audiovisual, incluyendo página web y redes sociales.*

El Beneficiario no podrá utilizar las marcas, signos, logotipos y/o denominación de proyectos de la Fundación, con fines publicitarios o de marketing, sin previa consulta y autorización expresa de la Fundación.

La difusión del Beneficiario, conforme a lo dispuesto en el presente apartado, del logotipo o marca de la "FUNDACIÓN DISA" se enmarca dentro de los principios de actuación de las fundaciones recogidos en el artículo 23.b) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

4.1.4 *En caso de que el Beneficiario recibiera, para el desarrollo del Proyecto financiado que se describe en el Anexo nº 1, aportaciones económicas o colaboraciones por parte de terceros, deberá coordinar la difusión y colocación de los elementos publicitarios de todos los colaboradores. En este sentido, el Beneficiario queda obligado a comunicar a la Fundación la incorporación de un tercero al proyecto a que se refiere el presente acuerdo.*

4.1.5 *La Fundación queda exonerada de toda responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones del personal del Beneficiario encargado de llevar a cabo las actuaciones financiadas. Así, el Beneficiario se compromete a dejar indemne a la Fundación, pudiendo*

ésta repetir contra aquél, en el supuesto de que terceras personas exigieran a la Fundación responsabilidad alguna por las actuaciones llevadas a cabo por el Beneficiario.

- 4.1.6** *Ambas partes declaran que esta colaboración en actividades de interés general tiene la naturaleza de las previstas en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*

A todos los efectos, las partes expresan que la difusión de la colaboración no constituirá una prestación de servicios por parte del Beneficiario.

4.2 Por la Fundación.

- 4.2.1** *La Fundación deberá realizar en plazo la Aportación Económica, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.*
- 4.2.2** *La Fundación facilitará al Beneficiario los diseños y contenidos de las marcas, signos distintivos u otros derechos de propiedad industrial o intelectual que hayan de ser utilizados por el Beneficiario, para su utilización en difundir la colaboración de la Fundación.*
- 4.2.3** *La Fundación tendrá derecho a realizar un seguimiento y control de que la materialización del Proyecto adjunto como Anexo nº 1, sea llevada a cabo por el Beneficiario en cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo.*
- 4.2.4** *La Fundación tendrá derecho a participar en la elaboración, seguimiento y desarrollo del citado Proyecto ejecutado por el Beneficiario. En este sentido, la Fundación deberá ser puntualmente informada por el Beneficiario de cada una de las Actividades que el mismo tenga previsto realizar y que sean financiadas con parte o con la totalidad de la Aportación Económica. Dicha comunicación deberá realizarse en el plazo máximo de 10 días naturales desde que sea requeridos expresamente por la Fundación, y en todo caso, el informe final facilitado en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del Proyecto, conforme a los plazos previstos en el Anexo nº 1 del presente convenio.*

QUINTA.- *La puesta en marcha, seguimiento y control de los objetivos del Convenio, corresponderá a una Comisión Técnica de Seguimiento, formada por los representantes que cada parte determine, con un mínimo de dos y un máximo de tres, que tendrá las siguientes funciones:*

- a) Planificar, supervisar y evaluar las acciones que se emprendan en virtud del presente convenio.*
- b) Velar por el cumplimiento de las cláusulas suscritas.*
- c) Proponer la interpretación de lo estipulado en el convenio.*
- d) Informar en casos de denuncia del convenio y en situaciones de irregularidad.*
- e) Canalizar las propuestas de las partes firmantes.*

La designación de los miembros de la Comisión Técnica de Seguimiento, se realizará por el órgano competente de cada una de las partes del convenio, comunicándolo a las otras partes, en el plazo de un mes desde el comienzo de su vigencia.

A los efectos de las Normas de Funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento, por las partes del presente convenio se acuerda que se determinarán en la reunión constitutiva de esta, y entre las mismas se encontrará la posibilidad de intercambiarse información y adoptar acuerdos por medios electrónicos, sin requerir la presencia física de sus miembros.

SEXTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1 Mediante la suscripción del Acuerdo, la Fundación autoriza al Beneficiario para que utilice, en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, las marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos gráficos de la marca "FUNDACIÓN DISA", los cuales serán facilitados directamente por la Fundación.*
- 6.2 La autorización para el uso de tales derechos se entenderá concedida única y exclusivamente para los actos de promoción, difusión y publicidad establecidos en el presente Acuerdo y, únicamente, durante la promoción y desarrollo de las Actividades.*
- 6.3 La autorización objeto de la presente estipulación no supondrá en ningún caso licencia o cesión del uso sobre los bienes y derechos cuya utilización haya sido autorizada por la Fundación.*

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Beneficiario presta su consentimiento para la incorporación de los datos personales de la persona que actúe como persona de contacto en un fichero de titularidad de la Fundación con la finalidad de mantener la relación contractual. El personal del Beneficiario tendrá en todo momento derecho a acceder, modificar, oponerse al tratamiento de los datos y a cancelar los mismos, dirigiéndose por escrito a la Fundación. Asimismo, el Beneficiario garantiza a la Fundación que ha informado y recabado el consentimiento expreso de aquellos de sus empleados o colaboradores cuyos datos pueda incluir la Fundación en el mencionado fichero por los motivos expuestos.

El Beneficiario se compromete a recabar la documentación de cesión de datos e imagen de todas las personas participantes en el proyecto, y a remitirla escaneada a la Fundación. A tal efecto, la Fundación facilitará el modelo de documento a utilizar, en el Anexo 2.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DEL MENOR

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, los profesionales cuya actividad implique el contacto con menores, acreditarán el no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

A tal efecto, deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales a la Fundación DISA como máximo tras 15 días naturales de la firma del presente convenio.



Asimismo, en caso de sumarse al proyecto nuevos profesionales durante el transcurso del mismo, deberán aportar el citado certificado en el plazo de 7 días naturales desde la firma de su contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD

- 9.1 *Cada una de las Partes responderá por los daños y perjuicios causados a la otra parte como resultado de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo, o como consecuencia de un acto u omisión llevado a cabo en el curso de o en relación con el cumplimiento del presente Acuerdo por ambas Partes.*
- 9.2 *En caso de que alguna de las Partes incumpliese cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo, la parte no infractora podrá optar entre exigir el cumplimiento específico por la otra o resolver el presente Acuerdo. En ambos casos, la no infractora tendrá asimismo derecho a exigir una indemnización por los daños y perjuicios causados.*

DÉCIMA.- RENUNCIA A LOS DERECHOS

La falta de ejercicio o demora en el ejercicio de un derecho o acción con arreglo al presente Acuerdo no constituirá, salvo previsión expresa en contrario, una renuncia al derecho o acción ni una renuncia a los demás derechos o acciones, y el ejercicio individualizado o parcial de cualquier derecho o acción con arreglo al presente Acuerdo no impedirá el ulterior ejercicio de cualquier otro derecho o acción.

DÉCIMOPRIMERA.- CESIÓN DEL ACUERDO

Las Partes no podrán ceder o transmitir, ni en todo ni en parte, en cualquier forma, sus derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DECIMOSEGUNDA.- CONSERVACIÓN

En el caso de que alguna de las cláusulas o previsiones del presente Acuerdo fueran declaradas nulas de pleno derecho o anuladas, o por cualquier otro motivo devinieran inválidas o ineficaces, no por ello dejará de tener validez y eficacia el resto del Acuerdo, sino que el mismo tendrá validez sin dichas cláusulas. En este sentido, las Partes mantendrán su relación bajo las reglas de la buena fe, manteniendo el espíritu del presente Acuerdo e intentando buscar soluciones satisfactorias para aquellas partes declaradas nulas o ineficaces.

DECIMOTERCERA.- NOTIFICACIONES

13.1 *Cualquier notificación o comunicación que deba efectuarse de acuerdo con, o como consecuencia de, las cláusulas de este Acuerdo, se hará por escrito y será remitida por fax y/o correo electrónico e, inmediatamente después, por cualquier medio que permita acreditar la recepción, el contenido y la fecha de envío y/o recepción, a las direcciones que se señalan a continuación:*

Por el beneficiario:

Personas de contacto: Carmen Benito Mateo (MUNA) y Ruth Azcárate Miguel (MHAT)
Dirección: Calle Fuente Morales, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife
(Antiguo Hospital Civil, entrada por la puerta lateral C/ Doctor Cerviá)
Teléfono: 922532740 (MUNA); 922546300 (MHAT)
E-mail: cbenito@museosdetenerife.org (MUNA); razcarate@museosdetenerife.org (MHAT)

Por la Fundación:
Personas de contacto: Andrea León Uribe
Dirección: C/ Fomento nº7 planta 1 of 1
Teléfono: 922.23.86.95
Fax: General: 922.23.87.09
E-mail: andrea.leon@disagrupo.es

13.2 *Cualquier cambio en las direcciones señaladas deberá ser notificada previamente a la otra parte mediante el sistema establecido en la presente cláusula.*

DECIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS FIRMANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y las normas que lo desarrollen, las Partes informan a los respectivos representantes de cada una de ellas, de la incorporación de los datos personales que se le faciliten en ejecución del presente Contrato a los ficheros automatizados titularidad de éstas, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de mantener y gestionar la relación prevista en el presente acuerdo.

Cada una de las partes declara y garantiza que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, habrá (i) informado a tal persona física de la política de datos personales incluida en el presente documento, así como; (ii) cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la otra parte, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información y, en su caso, consentimiento.

Ambas partes se garantizan, respectivamente, la total indemnidad frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones le sean impuestas a resultas de la falta de consentimiento expreso, voluntario, válido e informado de los Interesados cuyos datos proporcionen.

Los datos de los Representantes serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Contrato y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas no superior a 6 años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca. En la Política de privacidad recogida en www.disagrupo.com se facilita



MUSEOS DE TENERIFE

información sobre los destinatarios que prestan servicios, en su caso, a las respectivas Partes y que podrían acceder a los datos personales de los Representantes.

La base legal que justifica el tratamiento es la ejecución del Acuerdo.

Junto a lo anterior, le informamos de que los datos de contacto de los respectivos Delegados de Protección de Datos son: Delegado de Protección de Datos de DISA, Calle Álvaro Rodríguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Delegado de Protección de Datos de MUSEOS DE TENERIFE (OAMC, Calle Fuente Morales, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife).

Ambas Partes, como responsables de los ficheros, con domicilio arriba indicado, se garantizan el ejercicio de los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación de los datos inexactos, supresión, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos y oposición de los datos facilitados, portabilidad y limitación debiendo remitirse por escrito a:

Calle Álvaro Rodríguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en el caso de DISA; y a delegadoprotecciondatos@museosdetenerife.org, o a Calle Fuente Morales, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife, en el caso de MUSEOS DE TENERIFE.

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad correspondiente de protección de datos, esto es, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Ambas Partes, se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Acuerdo con base al interés legítimo de DISA. Para cualquier duda, aclaración o incidencia, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dir. postal: Calle Alvaro Rodríguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)

Correo electrónico: DPD@disagrupo.es

Puede consultarse información ampliada sobre cómo El grupo DISA trata los datos de carácter personal de su responsabilidad en la Política de Privacidad disponible en <https://www.disagrupo.es/Privacidad/>.

DECIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<http://www.disagrupo.es/>

El Beneficiario se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

DISA se reserva el derecho a resolver la relación del presente Acuerdo con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

DECIMOSEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION

- 16.1 *Las Partes acuerdan que la Ley aplicable al presente Acuerdo sea la legislación española.*
16.2 *Para cuantas cuestiones puedan surgir en la interpretación, modificación, cumplimiento, resolución y efectos derivados del presente Acuerdo, con independencia de su cuantía, las Partes se someten expresamente, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de santa Cruz de Tenerife*

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas Partes suscriben el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y
CENTROS DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE TENERIFE**

FUNDACIÓN DISA

Don
(Presidenta)

Doña Sara Mateos Artiles
(Directora)

ANEXO Nº1 AL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION DISA Y EL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

PROYECTO EDUCATIVO EL MUSEO COMO YO LO VEO

Antecedentes

En el mes de abril del presente año la Fundación DISA presentó en el Museo de Naturaleza y Arqueología de Tenerife (MUNA) el proyecto Guía por un día para tantear el interés y la viabilidad que su implantación pudiera tener en nuestros museos. Esta experiencia, que ha venido



desarrollándose con éxito durante el pasado curso académico en El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta de la Fundación DISA, pretende dotar a escolares de Secundaria de los conocimientos y los recursos necesarios para guiar en una fecha programada a grupos de escolares de menor edad en su visita al museo.

Tras valorar favorablemente el interés educativo de este proyecto, y una vez expresada y entendida por todas las partes implicadas la necesidad de adecuar libremente el formato de Guía por un día seguido en El Museo Canario a las características de Museos de Tenerife, el Museo Arqueológico de Tenerife, el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, el Instituto Canario de Bioantropología (MUNA) y el Museo de Historia y Antropología de Tenerife (MHAT) proponen los objetivos, el diseño y la planificación de este proyecto, que se denominará **El museo como yo lo veo**, en los términos que siguen a continuación.

Objetivos

Nuestra propuesta educativa plantea la puesta en marcha de un proceso de aprendizaje abierto y flexible, más allá de las actividades puntuales que venimos realizando, como pueden ser los talleres didácticos o las tradicionales visitas guiadas, para lograr los siguientes objetivos:

- promover el conocimiento y la valoración hacia el patrimonio cultural desde una perspectiva multidisciplinar e integral, favoreciendo la difusión y la protección de los bienes patrimoniales de nuestro territorio insular, independientemente de su naturaleza: biológica, paleontológica, arqueológica, histórica o etnográfica.
- estimular experiencias significativas en torno al museo que contribuyan a la reflexión personal y al desarrollo del pensamiento crítico entre los usuarios más jóvenes otorgándoles un papel protagonista en su propio proceso de aprendizaje.
- establecer vínculos de colaboración con docentes y responsables de los centros educativos para fomentar la motivación, la participación activa y la fidelización de los adolescentes en las instituciones educativas y culturales, lugares desde los que observar, descubrir, comprender y disfrutar de un entorno cada vez más complejo y conectado.
- configurar y articular una red de colaboración entre el museo y la escuela que se asiente y alimente curso tras curso con nuevas propuestas en común.
- fomentar el trabajo en equipo y la convivencia fructífera entre las diferentes perspectivas profesionales.
- compartir conocimientos, recursos didácticos y estrategias de comunicación adaptadas a las diferentes edades, sensibilidades o perfiles, despertando la empatía y la tolerancia hacia otras formas de comportamiento sociocultural.
- sensibilizar acerca del deterioro de nuestro medioambiente y la necesidad de avanzar hacia un mundo más sostenible.

Diseño

Como ya hemos comentado en un principio, este proyecto pretende, en definitiva, que algunos escolares de la isla se conviertan en Guía por un día, de forma que adquieran la suficiente formación y capacitación para mostrar los museos a escolares de menor edad durante una visita guiada.

No obstante, para profundizar y visibilizar aún más este proceso de aprendizaje, se plantean, como novedades respecto a la propuesta original, tres acciones complementarias.

En primer lugar, incluimos una actividad de campo a realizar en un espacio geográfico que reúne valores patrimoniales de distinta naturaleza para trabajar con los alumnos el concepto patrimonio integral en su sentido más amplio, natural y cultural. Este nuevo enfoque pedagógico, que comienza a aplicarse también en museología, intenta evitar la separación de áreas de conocimiento para alcanzar una comprensión más completa de nuestro entorno a partir del estudio de la interrelación existente entre los procesos naturales y sociales a lo largo del tiempo. De esta forma podemos también lograr una mayor concienciación sobre la responsabilidad que tiene la ciudadanía en el cuidado de nuestros paisajes culturales.

La segunda de ellas se refiere a que, una vez completado el proceso con éxito, el alumnado se sienta capacitado para realizar visitas guiadas a sus familiares directos. Ello conllevaría el diseño de una "acreditación" o distintivo que portaría el joven guía durante la visita gratuita a nuestros museos en horario no lectivo (a convenir).

Además, proponemos a los alumnos que elaboren un guion y su locución correspondiente para integrarla a la aplicación móvil (app) y/o la generación de códigos QR que faciliten la visita autoguiada y autónoma de nuestros visitantes en nuestros museos. El texto y el audio resultantes ofrecerán una aproximación a los contenidos museísticos desde la perspectiva de un adolescente que puede resultar muy atractiva para visitantes con perfil e inquietudes similares.

Planificación

La coordinación de este proyecto colaborativo parte de Museos de Tenerife, quien previamente, al inicio del curso escolar, solicitará la participación de los centros escolares de Educación Secundaria de la isla. Al tratarse de un proyecto piloto en fase experimental se considera importante contar con centros próximos a los museos participantes, y que posean, al mismo tiempo, cierta trayectoria reconocida en el trabajo colaborativo, comunicativo, creativo y de educación patrimonial. Por ello, creemos necesario propiciar el contacto con el Programa Enseñas de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para localizar centros educativos con las características citadas que puedan colaborar con nuestro proyecto piloto.

El proceso completo, desde la convocatoria inicial hasta la culminación en el día acordado para la visita guiada, tendrá lugar a lo largo del curso escolar, en fechas a convenir con los distintos equipos docentes para intentar evitar la sobrecarga de trabajo entre los alumnos en los periodos de exámenes. Por razones de coordinación y operatividad, recomendamos no exceder un total de 300 alumnos.

La intervención con los alumnos se realizará por los diferentes técnicos de Museos implicados en este proyecto y coordinadores del mismo, encargados de aportar los conocimientos científicos y temáticos, junto al equipo multidisciplinar que contribuye al buen desarrollo de la actividad museística (técnicos en Conservación, Diseño, Difusión y Comunicación, ...). Paralelamente se requiere la colaboración de distintos perfiles profesionales complementarios que permitan, por un lado, trabajar con los menores los recursos y estrategias propias de la práctica educativa y,

por otro lado, la capacidad de comunicar al público de una forma adecuada, esto es, profesionales del ámbito de la pedagogía o la mediación cultural y el teatro.

El cronograma se establece del siguiente modo:

Primera fase

A desarrollar en el aula.

En el mes de enero (como fecha límite), una vez seleccionados y formados los grupos de trabajo de los centros interesados, y con la colaboración del profesorado, Museos de Tenerife facilitará a los mismos suficiente documentación textual, gráfica y bibliográfica sobre las funciones que desempeñan los museos participantes y los diferentes temas de estudio en relación a la orientación temática de estos (arqueología, bioantropología, historia-antropología, ciencias naturales). A continuación, una vez familiarizados con temática y contenidos de los espacios donde los alumnos realizarán la visita guiada, los conservadores de Museos de Tenerife se desplazarán a los centros educativos para resolver dudas, profundizar en distintos aspectos o compartir reflexiones con los adolescentes.

Segunda fase

Esta fase se desarrolla fundamentalmente en el museo y prevee la inclusión también de una actividad de campo.

En este momento se produce la visita de los grupos de escolares a los diferentes museos, tanto a las salas expositivas como a los espacios internos de trabajo para que los adolescentes conozcan, ya de primera mano, las colecciones patrimoniales que custodian los museos así como su corazón oculto: almacenes y laboratorios o talleres. Durante el recorrido por la exposición permanente también tendrá lugar el contacto con los profesionales de los ámbitos extramuseísticos quienes facilitarán a los escolares recursos pedagógicos y comunicativos necesarios para llevar a buen término la visita guiada en la fecha señalada. Estos profesionales se desplazarán también a los centros educativos.

Además, se prevee realizar una actividad de campo en una zona con reconocida entidad cultural con distintos valores patrimoniales. Proponemos, por ejemplo, la zona de La Barranquera (Valle de Guerra, La Laguna), situada junto a un tradicional caserío de pescadores, espacio que integra importantes bienes arqueológicos, históricos y etnográficos reconocidos, así como interesantes valores naturales asociados a su localización litoral. Con esta experiencia pretendemos, además de fomentar el respeto y la protección del patrimonio cultural, contextualizar adecuadamente las colecciones que hoy se encuentran tras las vitrinas de nuestros museos y cuya comprensión, en último término, resulta de la interacción del medio natural y el establecimiento humano a lo largo del tiempo.

Tercera y última fase

Por último, tras el proceso iniciado meses atrás, los alumnos pondrán en marcha lo aprendido mediante la realización de visitas guiadas a grupos de escolares menores en nuestros museos durante la celebración del Día Internacional de los Museos (DIM), en el mes de mayo de 2020.

Considerando que los objetivos de este proyecto coinciden, en buena parte, con la labor del Programa Enseñas de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en materia de contenidos canarios y educación patrimonial, la coordinación entre el profesorado y los

conservadores de Museos de Tenerife ayudará a establecer el modo en el que se distribuirán los diferentes roles para que la totalidad de los alumnos que participan en este proyecto sean beneficiarios y protagonistas del proceso de aprendizaje.

Los adolescentes podrán asumir, si así lo desean, el papel de un personaje histórico, de un conservador de museos o de cualquier otra índole que facilite una comunicación más satisfactoria en su mediación como guías del museo.

En este momento tendrá lugar la elaboración del guion-locución a cargo del alumnado, que haya manifestado previamente un interés en la misma, para su incorporación en una app móvil y/o en códigos QR.

Al finalizar, se les entregará un pequeño obsequio y una "acreditación" o distintivo que les permitirá compartir las habilidades y el conocimiento adquiridos con su propio entorno familiar en sucesivas visitas a los museos, una vez terminado el proceso de aprendizaje y culminado la semana de celebración del DIM, y desde esta última fecha hasta el 30 de diciembre de 2020.

Espacios

La actividad tendrá lugar en:

- Centros educativos participantes (primera fase).
- Salas expositivas, laboratorios y almacenes del MUNA y el MHAT (segunda y tercera fase).
- Zona geográfica a determinar (actividad de campo en la segunda fase).

Participantes (Museos de Tenerife)

- MUNA y MHAT (conservadores especialmente vinculados a la labor divulgativa de Museos de Tenerife y coordinadores de proyecto).
- Técnicos de Servicios Comunes (Conservación, Diseño, Difusión y Comunicación, Taller de Reproducciones).

Coordinadores de proyecto

Carmen Benito Mateo (Museo Arqueológico de Tenerife, MUNA)

Ruth Azcárate Miguel (MHAT)

Necesidades internas

- Elaboración e impresión de la documentación (formato cuadernillo) → coordinadores de proyecto.
- Elaboración de la imagen promocional y diseño corporativo del proyecto → Dpto. Diseño.
- Elaboración de un pequeño obsequio a entregar a los guías durante el DIM → Taller de Reproducciones

Participantes externos

- Centros de Educación Secundaria y Bachillerato (profesorado y alumnado).

Contratación de servicios y profesionales independientes

- Pedagogo o mediador cultural.
- Actor/actriz.



MUSEOS DE TENERIFE

- Soporte técnico para implantación de audioguía en app móvil y/o la generación de códigos QR.
- Transporte para el desplazamiento de los grupos escolares a nuestros museos (aquellos centros que lo soliciten justificadamente) y para realizar la actividad de campo el día programado.

Financiación

Este proyecto será financiado por la Fundación DISA en su totalidad y no excederá el importe total de 10.000 € que serán destinados a la contratación de profesionales externos, el transporte para el desplazamiento de los grupos escolares y la implementación de la audioguía juvenil y/o generación de códigos QR.

ANEXO Nº 2 DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION DISA Y EL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CONSENTIMIENTO IMAGEN + PUBLICIDAD

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de FUNDACION DISA con CIF G86160025 y domicilio social sito en ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ, 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CP 38003, con la finalidad de poder tratar las imágenes a fin de dar a conocer las actividades de FUNDACION DISA. En cumplimiento con la normativa vigente se informa que los datos serán conservados mientras no se revoque el consentimiento.

Con la presente cláusula queda informado de que sus datos no serán comunicados a terceras empresas.

Le informamos que sus datos personales serán cedidos a empresas del grupo al que pertenece FUNDACION DISA, identificadas en la siguiente dirección www.disagrupo.es/privacidad para gestionar la relación formalizada con usted y poder ofrecerle nuestra mejor atención, así como para el envío por cualquier medio, por parte de las empresas del Grupo Disa,

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de FUNDACION DISA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpd@disagrupo.es.

FUNDACION DISA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento



MUSEOS DE TENERIFE



En último lugar, FUNDACIÓN DISA informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

En a. de de 2019

....."

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Concepción María Rivero Rodríguez."

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DELEGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la citada ley, la Junta Rectora, tras la lectura por parte de la Sra. Interventora Delegada, **queda enterada** de los informes trimestrales emitidos por la Intervención y Tesorería Delegada del OAMC, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha normativa para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, correspondiente al **cuarto trimestre** de 2019, siendo éstos del siguiente tenor literal:

“INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

ASUNTO:	FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 60 DIAS DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS.
IMPORTE:	40.268,15 EUROS

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante ECIT), de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 15 de agosto de 2011, esta Intervención Delegada emite informe sobre las facturas o documentos justificativos que, al final del cuarto trimestre de 2019 se encuentran pendientes de pago y han transcurridos más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Según los datos obrantes en el sistema de información contable del OAMC, al final del cuarto trimestre del ejercicio 2019 existen 16 facturas respecto a la que han transcurrido más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas sin que se haya procedido a su pago, según el detalle que se refleja en el anexo I, que se adjunta al presente informe.

SEGUNDO.- Los motivos por los cuales no ha resultado posible proceder al pago de las citadas facturas se encuentran recogidos en el anexo I citado.

TERCERO.- Atendiendo a lo dispuesto en el precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, el presente informe se deberá unir al informe de la Tesorería del Organismo para su conocimiento por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular.

En el plazo de 15 días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento por parte del ECIT de los informes de la Intervención y Tesorería Delegadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un informe agregado de los mismos.”

“ASUNTO: Informe trimestral de la Tesorería Delegada correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019 de este Organismo Autónomo, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La funcionaria que suscribe, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, Informa:

1. Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio (B.O.E. de 6 de julio de 2010) de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Dicha Ley establece mecanismos de información relativa al grado de cumplimiento de dichos plazos, a través de informes trimestrales del Tesorero, así como de la Intervención. En concreto, el artículo cuarto, en sus apartados 3º y 4º, establece que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en la que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

2. Por acuerdo de Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 25 de julio de 2011 se aprueba la implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su apartado dispositivo cuarto recoge lo siguiente: “Cuarto: Informe del Tesorero: en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación”.

3. El art. 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art. 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de

demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art. 210 y en el apartado 1 del art. 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.”

En relación con lo anterior, cabe manifestar que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público deroga el artículo quinto de la Ley 15/2010 (disposición derogatoria); y en su artículo 10 establece que Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

4. La información contenida en este Informe se refiere al cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones por operaciones comerciales entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) y sus proveedores referidos al **CUARTO TRIMESTRE DE 2019**, el cual se ha confeccionado de conformidad con la **“Guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 25 de marzo de 2015, en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre (publicada en el BOE del día 8 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

5. Para la emisión de este Informe se han tenido en cuenta las anotaciones contenidas en el Registro de Facturas, cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Se acompaña como Anexo el detalle de los pagos realizados y pendientes de realizar por el OAMC en el trimestre, según el modelo facilitado por

la referida Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 25 de marzo de 2015, procediéndose seguidamente a una exposición de los datos totalizados:

a) **PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE:** dentro del cuarto trimestre de 2019 se realizaron un total de 260 pagos, cuyo cómputo total ascendió a 1.016.420,57 € debiendo distinguir, según dispone la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas entre los realizados:

- **Dentro del período legal de pago:** 252 por una cuantía total de 995.818,32 €.

- **Fuera del período legal de pago:** 8 por importe total de 20.602,25€

El Período medio de pago (PMP) fue de 26,04 días.

b) **INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE:** En el cuarto trimestre de 2019 no se realizó ningún pago bajo este concepto.

c) **FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE:** al final del cuarto trimestre de 2019 existían 71 operaciones pendientes de pago, cuyo importe total era de 193.329,62 € debiendo diferenciar entre aquéllas que se encontraban:

- **Dentro del período legal de pago a final de trimestre:** 55 operaciones por un importe total de 153.061,47 €

- **Fuera del período legal de pago a final de trimestre:** 16 operaciones por un importe total de 40.268,15€.

El Período medio del pendiente de pago (PMPP) fue de 151,75 días”.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, POR LOS QUE SE AUTORIZA EL USO GRATUITO DE LOS ESPACIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS:

En relación al expediente relativo a la autorización de uso espacios del Organismo Autónomo de Museos y Centros, para la celebración de diversas actividades, la Junta Rectora queda enterada del siguiente Decreto de la Presidencia:

“DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO, CON CARÁCTER GRATUITO, DE LOS PATIOS, “ANTONIO PINTOR, FLAMBOYÁN Y DE LAS PALMERAS” DEL MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA POR PARTE DE TEATRO VICTORIA CÍA NÓMADA, S.L., PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL DE DANZA CANARIOS DENTRO Y FUERA 2019”.

Vista propuesta de 4 de diciembre de 2019, con el conforme de la Intervención delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros, relativa a la autorización para la utilización

gratuita de los patios, "Antonio Pintor, Flamboyán y de Las Palmeras" del Museo de Naturaleza y Arqueología, por parte del Teatro Victoria Cía. Nómada, S.L., con el fin de acoger el proyecto artístico, que corresponde al "Festival de Danza Canarios dentro y fuera 2019", los días 27 y 29 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: La correspondiente solicitud para la celebración del evento indicado, se formula por D. Roberto Domingo Torres Rodríguez, el 26 de noviembre de 2019, en representación de TEATRO VICTORIA CÍA NÓMADA, S.L., en las fechas 27 y 29 de diciembre de 2019.

Segundo: El Festival de Danza Canarios Dentro y Fuera viene realizándose desde hace 17 años consecutivos, habitualmente del 26 al 30 de diciembre, en diversos espacios de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Teatros, museos, parques, plazas, estaciones de guaguas, bibliotecas, salas de arte, y aeropuertos son algunos de los espacios que la Danza ocupa.

Este Festival se desarrolla con el impulso principal del Teatro Victoria de Santa Cruz, único en Teatro de gestión privada de la isla de Tenerife y de los pocos del archipiélago canario,

Tercero: El responsable Técnico de Difusión y Comunicación de este OAMC, mediante informe de fecha 28 de noviembre de 2019, justifica la celebración del acto indicado, en los siguientes términos:

"(...).

El Festival constituye un evento anual en el que se pueden dar cita artistas y compañías canarias de danza que realizan su trabajo tanto dentro como fuera del archipiélago y bailarines y bailarinas que no siendo de origen canario realizan su trabajo de forma estable en las islas.

Las actuaciones de calle se concentran en varios puntos de la capital santacrucera, como lo son: Plaza Isla de la Madera, Pasaje Cachimba (El Toscal), TEA Tenerife Espacio de las Artes, Plaza Ireneo González, El Solar Acción Cultural, Teatro Guimerá, Plaza de los Patos, el Equipo Para, MUNA Museo de Naturaleza y Arqueología y Parque García Sanabria.

Entre el Festival de Danza Canarios Dentro y Fuera y el MUNA, Museo de Naturaleza y Arqueología, existe un vínculo afianzado desde hace años, ya que viene siendo uno de los espacios más destacados dentro de la programación del festival.

El objetivo de esta colaboración es llevar la danza a espacios singulares, ofreciendo al público propuestas escénicas de gran calidad, en espacios tan ricos culturalmente como el MUNA.

Otro de los objetivos es ofrecer al público del MUNA una propuesta fresca, amena, integradora, multidisciplinar e innovadora, siendo éste espacio uno de los que más público alberga, llegando a más de 400 personas.



Se trata de la ejecución, en diferentes patios del museo, de piezas que duran unos quince minutos.

<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Compañía</i>
<i>Patio del Flamboyán</i>	<i>27/12</i>	<i>19:30</i>	<i>Enbe Danza</i>
<i>Patio Antonio Pintor</i>	<i>27/12</i>	<i>19:45</i>	<i>Cía. Daniel Morales</i>
<i>Patio de Las Palmeras</i>	<i>29/12</i>	<i>12:00</i>	<i>Pieza Familiar</i>

Justificación de la colaboración

Desde esta unidad de Difusión y Comunicación, se entiende positivo y beneficioso para la imagen del MUNA y de Museos de Tenerife la vinculación con esta iniciativa cultural, puesto que permite abrir la institución a nuevas audiencias, además de mostrar permeabilidad con las propuestas culturales de calidad que surgen en el entorno.

Además, la propuesta incluye una pieza familiar para la mañana del domingo 29 de diciembre, siendo este segmento de público de especial interés para la audiencia del museo.

Finalmente, también se valora positivamente la programación de la única compañía de Danza de Diversidad de Canarias: Enbe Danza, lo que se alinea perfectamente con la visión de accesibilidad que se ha impuesto el MUNA y que se reconoce en su certificado de Accesibilidad Universal.

Por todo ello, se informa de la conveniencia de ceder los espacios gratuitos solicitados, debiendo el Festival correr con los gastos derivados del montaje técnico de la actuación propuesta."

Cuarto: Los museos, si bien nacieron para poner el conocimiento y la cultura al alcance de la sociedad, hoy pretenden, cada vez más, ser centros dinamizadores de esa sociedad, convirtiéndose en espacios abiertos al diálogo con los diversos movimientos sociales, donde poner en común reflexiones y experiencias, nuevas ideas y nuevas prácticas; actores de cambio social y de conciencia crítica; instituciones abiertas a la participación, valedoras del derecho ciudadano al acceso a la cultura y al patrimonio.

El citado evento responde además a la aspiración de todo museo de ser un espacio destinado a dar respuesta a los cambios sociales, económicos y culturales.

Quinto: De acuerdo con lo anterior, se estima que concurren requisitos suficientes para conceder, con carácter excepcional, la gratuidad por la utilización de los espacios del Museo de Naturaleza y Arqueología (Patios Antonio Pintor, Flamboyán y de las Palmeras), con ocasión de la celebración del Festival de Danza Canarios Dentro y Fuera 2019, los días 27 (19:30 y 19:45) y 29 (12:00) de diciembre de 2019 de conformidad con la facultad reconocida a esta Presidencia en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del OAMC.

Sexto: La utilización del espacio exige el cumplimiento por el autorizado de las siguientes normas generales:

- Seguir en todo momento las indicaciones y directrices del personal del Museo relativas al acceso a las salas.
- No interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades del Museo.
- Aceptar y plasmar la imagen corporativa del Organismo Autónomo, siguiendo las directrices que se indiquen, en invitaciones, carteles, etc.
- Cumplir las normas de seguridad del Museo, en caso contrario se produciría la cancelación de la actividad.
- Velar por el cumplimiento de la prohibición de fumar en todos los espacios del Museo, incluidos los espacios al aire libre.
- Asumir la responsabilidad de todos aquellos daños que con ocasión de la actividad se causen a los equipos e instalaciones del Museo.

Séptimo: En escrito de 25 de noviembre de 2019, D. Roberto Domingo Torres Rodríguez, en representación de TEATRO VICTORIA CÍA NÓMADA, S.L., se compromete a seguir las normas que rigen el uso del espacio autorizado, así como a la difusión de la imagen corporativa del OAMC y al cumplimiento de la normativa municipal o de otro ámbito relativa a la materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, obteniendo las autorizaciones que a estos efectos sean necesarias y asumiendo los gastos que de ello puedan derivarse.

Asimismo, se compromete a obtener las autorizaciones que en su caso correspondan respecto de las reproducciones musicales o de imágenes, así como de interpretaciones musicales y/o artísticas en general, cuyos derechos de propiedad intelectual correspondan a terceros y que se incluyan en el desarrollo del referido Festival, asumiendo los gastos que de ello puedan derivarse.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos de este Organismo Autónomo, por el presente

RESUELVO

1º) Autorizar el uso, con carácter gratuito, de espacios del Museo de la Naturaleza y Arqueología (Patios Antonio Pintor, Flamboyán y de las Palmeras), los días 27 de diciembre de 2019 (a las 19:30 y las 19:45 horas) y 29 de diciembre de 2019 (a las 12:00 horas), a TEATRO VICTORIA CÍA NÓMADA, S.L. con ocasión de la celebración del Festival de Danza Canarios Dentro y Fuera 2019.

2º) La autorización de uso del espacio, se sujeta a las siguientes normas:

- Seguir en todo momento las indicaciones y directrices del personal del Museo relativas al acceso a las salas.
- No interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades del Museo.
- Aceptar y plasmar la imagen corporativa del Organismo Autónomo, siguiendo las directrices que se indiquen, en invitaciones, carteles, etc.
- Cumplir las normas de seguridad del Museo, en caso contrario se produciría la cancelación de la actividad.



- *Velar por el cumplimiento de la prohibición de fumar en todos los espacios del Museo, incluidos los espacios al aire libre.*
- *Asumir la responsabilidad de todos aquellos daños que con ocasión de la actividad se causen a los equipos e instalaciones del Museo.*

3º) El Organismo Autónomo se reserva el derecho de realizar fotografías o grabaciones audiovisuales en general de la actividad, que podrán ser utilizadas con fines didácticos y/o de promoción de la actividad y de los museos y centros en general, tanto en materiales o soportes físicos como informatizados. Este uso se realizará garantizando en todo caso el derecho a la imagen e intimidad de las personas participantes, y con cumplimiento estricto de las obligaciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en todo lo no previsto en el mismo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4º) Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora para su conocimiento”.

12.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DEL AÑO 2019.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Rectora **queda enterada** de los Decretos de la Presidencia nº 87 a 107 (ambos inclusive), del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2019, y las Resoluciones de la Gerencia nº 276 a 339 (ambos inclusive), del 28 de noviembre al 30 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las **11:50 horas**, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por delegación específica del Secretario General del Pleno de fecha 12 de febrero de 2020, doy fe.

LA SECRETARIA,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 12 de febrero de 2020

Margarita Rosa Núñez Ruano.

